



# 2a SECCION

## JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

### REMADES

Edicto - La martillera María Juliana Accastelli, CUIT 27282562628, comunica por un día que el 26 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, subastará, al mejor postor, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA SA, en su carácter de Acreedor Prendario, (Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, con la modalidad ONLINE y exclusivamente a través del Portal [www.subastaonline.com.ar](http://www.subastaonline.com.ar), los siguientes automotores: 1) TOYOTA, Pick Up, modelo HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT HAR, Año 2024, dominio AG832JW. Base \$ 25.000.000; 2) MERCEDES BENZ, Todo Terreno, modelo GLA 200, Año 2016, dominio AA567UT. Base \$ 17.000.000; 3) TOYOTA, sedán 4 puertas, modelo COROLLA 2.0 XLI SAFETY CVT, Año 2025, dominio AH099AI. Base \$ 18.500.000 y 4) PEUGEOT, sedán 4 puertas, modelo 408 2.0 ALLURE + NAV, Año 2013, dominio MBZ950. Base \$ 8.000.000.- Los automotores se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y se exhiben el 19 de septiembre de 2025 en el horario de 15 a 18 horas en el estacionamiento del Complejo Paseo La Plaza sito en Av. Corrientes 1660 3º subsuelo, CABA. Las fotos, videos y descripciones de cada lote estarán disponibles al público en el portal citado. Las deudas por patentes e infracciones o cualquier otro impuesto serán asumidos por cada comprador. Para participar de la subasta se requiere: a) la registración del usuario en el Portal [www.subastaonline.com.ar](http://www.subastaonline.com.ar), b) la aceptación de los términos y condiciones particulares de la subasta y c) la transferencia de un depósito en GARANTÍA por \$ 1.000.000 (pesos un millón). Los interesados deberán constituir la garantía hasta el 23/09/2025 mediante transferencia electrónica al CBU 00701699-30004004403248, Alias: SUBASTAS.ONLINE, CUIT 20176863081 de Otero Ricardo Agustín. En caso de resultar adjudicatario de alguno de los lotes y previa aprobación de la subasta la garantía será tomada como a cuenta del pago de la comisión de la martillera. En caso contrario, será íntegramente devuelta al participante dentro de las 24 hs. hábiles del cierre de la subasta y mediante transferencia elec-

trónica a la cuenta informada en la registración. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación explícita de la entidad ordenante en el término de 24 hs. del cierre de la subasta. En caso de rechazo se devolverá la garantía dentro de las 24 hs. siguientes. En caso de aprobación, el comprador deberá abonar el precio ofrecido y el saldo de la comisión de la martillera dentro de las 48 hs. del cierre de la subasta, mediante depósito o transferencia a las cuentas que se indicarán a tal efecto bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpellación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y/o de la martillera actuante. La comisión de la martillera será del 10% (diez por ciento), más IVA, a cargo del comprador del precio de venta de cada lote. El lote será entregado al comprador en el domicilio donde fue exhibido dentro de las 24 hs. del pago del precio y la comisión de subasta. Transcurrido dicho plazo, el comprador asume el pago de la guarda del automotor al valor de la estadía diaria exhibido al público en el mismo estacionamiento. Con el automotor será entregada la documentación y demás elementos detallados en el Portal, informe de dominio, de infracciones (SUGIT) y verificación policial. Se admite la compra en comisión disponiendo de un plazo de 90 (noventa) días corridos para denunciar el comitente. CABA, 8 de septiembre de 2025. María Juliana Accastelli. Martillera. Matricula IGJ N° 11 folio 183 Libro 80.

1 dia - N° 619862 - \$ 28732 - 10/9/2025 - BOE

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE – SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES.

Autos: "AFIP C/ DROGUERÍA LETICIA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P. – EXPTE 4116/2023" la Martillera Claudia Maricel Rosrone, M.P. 01-1353, rematará el día 17/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 11:30 hs. por modalidad presencial en la sede de este Juzgado Federal de Primera Instancia sito en calle Córdoba N° 246 de la ciudad de Bell Ville, un AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA FIAT, N° 327A0551357734, CHASIS MARCA FIAT, N° 9BD197335D3072511, MODELO AÑO

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 32
Sentencias .....	Pág. 32
Sumarias .....	Pág. 33
Usucapiones .....	Pág. 33

2013, DOMINIO NKB175 Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe del 20% del valor de compra en dinero de contado, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al martillero (10%). En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, corresponde la retención del 10,5% para el caso de tratarse de un bien de uso afectado a la actividad principal del contribuyente o del 21% en el caso de que así no sea, de conformidad a lo informado por ARCA. Hágase saber que el porcentaje restante (80%) deberá abonarlo al dictarse el auto aprobatorio de subasta. El bien se entregará libre de deudas. Hágase saber a los postores que, en caso de efectuar la compra en comisión, el comisionado deberá indicar dentro de los tres días posteriores al remate, el nombre, domicilio, documento de identidad de su comitente y constituir domicilio procesal y electrónico bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo (art.571 del C.P.C.C.N.) Deuda D.G.R. \$14.780,00 - Multas \$373.408,58. Días para revisar el bien 11 Y 12 de septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio: Alfredo Palacios s/n entre Deán Funes y Vte. López y Planes de la localidad de Monte Buey. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027- Fdo.: SERGIO ANIBAL PINTO – JUEZ.

2 días - N° 617254 - \$ 17730 - 10/9/2025 - BOE

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE – SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES.

Autos: "AFIP C/ DROGUERÍA LETICIA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P. – EXPTE 38384/2022" la Martillera Claudia Maricel Rosrone, M.P. 01-1353, rematará el día 17/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 12:30 hs. por modalidad presencial en la sede de este Juzgado Federal de Primera

Instancia sito en calle Córdoba N° 246 de la ciudad de Bell Ville, un AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO PALIO ESSENCE 5P 1.6 16V, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA FIAT, N° 178F40552394897, CHASIS MARCA FIAT, N° 8AP196486D4025549, MODELO AÑO 2013, DOMINIO MFG449 Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe del 20% del valor de compra en dinero de contado, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al martillero (10%). En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, corresponde la retención del 10,5% para el caso de tratarse de un bien de uso afectado a la actividad principal del contribuyente o del 21% en el caso de que así no sea, de conformidad a lo informado por ARCA. Hágase saber que el porcentaje restante (80%) deberá abonarlo al dictarse el auto aprobatorio de subasta. El bien se entregará libre de deudas. Hágase saber a los postores que, en caso de efectuar la compra en comisión, el comisionado deberá indicar dentro de los tres días posteriores al remate, el nombre, domicilio, documento de identidad de su comitente y constituir domicilio procesal y electrónico bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo (art.571 del C.P.C.C.N.) Deuda D.G.R. \$16.050,00 - Multas \$1.069.935,85. Días para revisar el bien 11 Y 12 de septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio: Alfredo Palacios s/n entre Deán Funes y Vte. López y Planes de la localidad de Monte Buey. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027.-Fdo.: SERGIO ANIBAL PINTO – JUEZ.

2 días - N° 617258 - \$ 17710 - 10/9/2025 - BOE

Orden Juzg. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ AGUSTI, Santiago Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1682858", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: "Una fracción de terreno ubicado en Las Playas, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, con una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con camino público, al Este con los lotes números doce, dieciséis y diecisiete y diecisiete bis, al Oeste con los lotes número ocho y veintiuno, y al Sud con camino público, todos los lotes de la misma manzana sesenta y uno del plano. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1796037. Titular Registral: Santiago AGUSTI.

(100%). Cuenta DGR 2302-03539253. Nomenclatura Catastral 2302301902087002000. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 1 de octubre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 8 de octubre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$3.000.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquél, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7712308, CBU 0200315151000007712388, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisputa en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimien-

to de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Martos, Francisco Gustavo--JUEZ. Dr Johansen, Guillermo -Pro secretario. Of 29/08/2025.

5 días - N° 618259 - \$ 98725 - 1/10/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

SENTENCIA NUMERO: 23. RIO CUARTO, 03/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados CRESPO DE CISMONDI, MARIA TERESA - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 2038921, Que tramitan ante el JUZGADO C.C. FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO, traídos a despacho a instancia del pedido efectuado por la concursada, quien solicita se tenga por concluido el concurso, conforme lo dispuesto en el art. 59 L.C. Q.Y CONSIDERANDO... RESUELVO:I) Declarar la conclusión del presente proceso y cumplido el acuerdo preventivo homologado por Auto Interlocutorio N° Quinientos cincuenta y cinco (555) de fecha 29 de diciembre de 1998, (fs. 1078/1082), por parte de la concursada, María Teresa Crespo de Cismondi.II) Hacer cesar, en su consecuencia, los efectos personales y patrimoniales dispuestos por Auto N° doscientos setenta y tres (273) de fecha 12 de septiembre de 1996 (fs.126/133), con motivo de la declaración de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, librense los oficios pertinentes, cuyo diligenciamiento se impone a cargo de la interesada.-III) Declarar el cese de las funciones de la Sindicatura.-IV) Publicar el presente decisorio en el Boletín Oficial de Córdoba y diario local, por el término de un día; cuya efectivización estará a cargo de la concursada.-V) Regular los honorarios del Cr. Javier Alberto Caballero por las tareas de control de cumplimiento del acuerdo, en la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$ 676.405), a cargo de la concursada (art. 289 L.C.Q.). Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FDO LUQUE VIDELA MARIA LAURA JUEZA DE 1<sup>a</sup> INST.

1 día - N° 619398 - \$ 6855 - 10/9/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado 1A Inst. C.C.33A – Conc. Soc. 6° – Sec., Córdoba, se hace saber que conforme acordada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (Acuerdo Reglamentario N°1913, Serie 'A' del 14/08/2025) las actuaciones correspondientes a LA TABA S.R.L. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 13821695), inicialmente radicadas en el Juzgado 1° Inst. C.C. y Conciliación de Familia – Sec. 2 – de Cruz del Eje,

se ha dispuesto su trasladado y radicación a este Juzgado, por lo que se informa a los interesados que todas las actuaciones del concurso preventivo deberán dirigirse al Juzgado 1A Inst. C.C.33A – Conc. Soc. 6° – Sec., Córdoba, en el que intervienen como síndicas designadas: Blangino Alejandra Elisa y Caminos Fabiana Elizabeth, con domicilio legal en Leopoldo Lugones 520, Córdoba; teléfonos 0351-153857671 / 0351-152426524; correos electrónicos aleja1701@hotmail.com / fabicaminos@gmail.com.”

1 día - N° 619743 - \$ 7116 - 10/9/2025 - BOE

“Por disposición del Juzgado 1A Inst. C.C.33A – Conc. Soc. 6° – Sec., Córdoba, se hace saber que conforme acordada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (Acuerdo Reglamentario N°1913, Serie A del 14/08/2025) las actuaciones correspondientes a LA TABA S.R.L. – GRAN CURSO PREVENTIVO (Expte. N° 13821695), inicialmente radicadas en el Juzgado 1° Inst. C.C. y Conciliación de Familia – Sec. 2 – de Cruz del Eje, se ha dispuesto su trasladado y radicación a este Juzgado, por lo que se informa a los interesados que todas las actuaciones del concurso preventivo deberán dirigirse al Juzgado 1A Inst. C.C.33A – Conc. Soc. 6° – Sec., Córdoba, en el que intervienen como síndicas designadas: Blangino Alejandra Elisa y Caminos Fabiana Elizabeth, con domicilio legal en calle BOLIVAR 370, 5to. Piso, Oficina F,Córdoba capital, teléfonos 0351-153857671 / 0351-152426524; correos electrónicos aleja1701@hotmail.com / fabicaminos@gmail.com.”

1 día - N° 619995 - \$ 7332 - 10/9/2025 - BOE

“La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 2, en estos autos caratulados: “GRAMAGLIA, SANDRA MARISA – PEQUEÑO CURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 13855603, de fecha 29/05/2025, Secretaría N° 2), se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 60 de fecha 25/07/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora SANDRA MARISA GRAMAGLIA, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.898.190, CUIL 27-21898190-4, de profesión empleada (docente), de estado civil casada, con domicilio real en calle Suipacha N° 711 (según denuncia de la presentante) y en Belisario Roldán N° 594 (según dato del DNI) y domicilio constituido en Belgrano N° 2568, todos de esta ciudad de San Francisco.- .... 8º) Ordenar a la concursada la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo (San Francisco, Provincia de Córdoba), lo que estará a cargo de la

concursada en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2<sup>a</sup> parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). ... 10º) Fijar plazo hasta el día 23 de setiembre de 2025 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Las presentaciones de los pretendidos acreedores se recibirán alternativamente, a opción del acreedor , por alguno de los siguientes modos: a)verificación de créditos presencial en formato papel: debiendo solicitar turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, indicando en el “Asunto” del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata; o bien por comunicación telefónica indicando correo electrónico de contacto, donde recibirá confirmación de día y hora para cumplimentar con la presentación; b) verificación de créditos no presencial (VNP), concretando su participación en el proceso verificadorio, sin necesidad de constituirse físicamente en la sede de la sindicatura, por la vía y en la forma que opte la sindicatura conforme el Protocolo de Actuación antes referido. En ambos casos, la presentación se completará con la entrega completa en soporte digital (PDF) a los fines de conformar el legajo digital. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 05 de noviembre del corriente año, y el día 19 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General. 12º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 26 de junio de 2026. La audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 19 de junio de 2026 a las 10:00 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que se indique en esa oportunidad. En el caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.- ....Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dra. Gabriela N. Castellani – JUEZ”. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Javier Carlos Curto, quién fija domicilio en calle Libertad N° 1425 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-“

5 días - N° 618416 - \$ 76600 - 11/9/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de Rio tercero de 1<sup>a</sup> Inst. CCFyC N° 1 N° Sec N° 1 Dra BORGHI PONS Jesica Andrea notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante GRISELDA PATRICIA OLGUIN DIAZ DNI N° 17.638.630 para que dentro del término de veinte días comparezcan en

los autos “Expediente N° 9416781 - CARRANZA, LUCAS CÉSAR C/ OLGUÍN DÍAZ, GRISELDA PATRICIA Y OTRO -ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO” a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra SANCHEZ TORASSA, JUEZ/A – Dra. LOPEZ, Secretaria.-

5 días - N° 603521 - \$ 24380 - 12/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RÍO TERCERO cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ADAN SANCHEZ, D.N.I Nro. 6.599.244, en autos caratulados “SANCHEZ, FRANCISCO ADAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 14011262” para que comparezcan a tomar participación dentro del término treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo MARTINA Pablo Gustavo, Juez. BERETTA Anahi Teresita, secretaria letrada.

1 día - N° 618378 - \$ 1930 - 10/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados OCAMPO, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13905909 ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCAMPO JOSE ANTONIO DNI 6.504.326 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), bajo apercibimiento de ley .FIRMANTE: GARCIA JORGE LUIS PROSECRETARIO LETRADO. CBA 19/08/2025

1 día - N° 618698 - \$ 1875 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CORDOBA, HARCADIO DEL ROSARIO - BUSTAMANTE, IDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14025799” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 02/09/2025. Téngase presente la prorroga de jurisdicción. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CORDOBA HARCADIO DEL ROSARIO DNI: 6.361.550 y BUSTAMANTE IDA MARGARITA DNI: 4.646.293, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." FDO: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba, 02/09/2025.

1 día - N° 619250 - \$ 4050 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CALDERON, LILIANA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13895308" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 2/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Liliana Patricia Calderón, D.N.I N° 16.711.848 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 618748 - \$ 2205 - 10/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 - RIO CUARTO. EXPEDIENTE N°: 13180879. "IRUSTA, CLAUDIA ELIZABETH C/ ALEMANDI, ESTEBAN ALFREDO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Juan Domingo Alemandi, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Texto Firmado digitalmente por: FRAIRE Rita Viviana (Jueza) y CUESTA Gabriela (Secretaria).

5 días - N° 618791 - \$ 11975 - 12/9/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez DR. Sergio Enrique SANCHEZ, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. Aldo José AICARDI, D.N.I. 6.544.38.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial).», Texto Firmado digitalmente por:

SANCHEZ Sergio Enrique,JUEZ, DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.02, DELLE VEDOVE María Julia, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.09.02-

1 día - N° 618827 - \$ 3275 - 10/9/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1<sup>a</sup>. Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DN. ANTONIO FENOGLIO L.E. N° 2.822.031, en los autos caratulados "FENOGLIO, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14052734, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/08/2025. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1era. Instancia.- Dr. Federico ARRAZOLA, Prosecretario letrado.

1 día - N° 619031 - \$ 1890 - 10/9/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1<sup>a</sup>. Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DN. HECTOR FELIPE MARTINEZ D.N.I. N° 3.851.114 DÑA. ANA CATALINA SERASSIO L.C. N° 0.933.377, en los autos caratulados "MARTINEZ, HECTOR FELIPE - SERASSIO, ANA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13983261, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 01/09/2025. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1era. Instancia.- Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, Secretario 1era. Instancia.

1 día - N° 619034 - \$ 2365 - 10/9/2025 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1º Inst. 1ra. Nom. C. C. y Flia , Sec. N° 1 , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rodolfo Gervasio CESAR (DNI 4.181.237), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos "CESAR, Rodolfo Gervasio - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 14025861) .- Fdo Dig.: Dr. VUCOVICH , Alvaro Benjamin – Juez de 1ra.Inst ,Oficina, 03/09/2025.-

1 día - N° 619129 - \$ 1470 - 10/9/2025 - BOE

En la ciudad de Villa María, el día 30/07/2025, el juzgado de Primera Inst. en lo Civ.Com.Flia. de 2da Nom. Sec. 3 de Villa María, ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante NILDA BEATRIZ BOCCARDO para que en el término

de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de ello, hágase saber a la peticionante que deberá practicar la citación directa de los coherederos denunciados en el escrito inicial, tal como lo prescribe el art. 658 in fine del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese." Fdo. Arnaldo Enrique Romero, juez. Nora Lis Gomez, Secretaria.-

1 día - N° 619166 - \$ 3420 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13775995 - CUELLAR PEREIRA, ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/9/2025. Proveyendo a la presentación de la Dra. Calderon, Paula Mariana: Agréguese el informe de Registro de Actos de Última Voluntad. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (CUELLAR PEREIRA ESTHER - DNI: 16.179.254), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Aliaga Folkenand Maria Soledad – Prosecretaria. Cordoba 10/09/2025.

1 día - N° 619172 - \$ 3860 - 10/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 19/08/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en autos caratulados " LOPEZ, ALBERTO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -13943121" Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar, Juez - PEDERNERA FILIBERTI María Pía Pro Secretaria.-

1 día - N° 619179 - \$ 1690 - 10/9/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de CAMARA APEL. CIV. COM.TRABAJO Y FLIA S2 notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante Jorge Omar Gallo, D.N.I N° 10.052.697

para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos " Expediente N° 8071321 - GALLO, JORGE OMAR C/ CAON MAQUINARIAS SRL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO " a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra MISETA Mariana Beatriz - VOCAL SCAGNETTI Sulma Susana SECRETARIO

5 días - N° 619183 - \$ 20215 - 12/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROQUE CARREGA, JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13494114" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Eduardo ROQUE CARREGA DNI 6.515.428, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/09/2025

1 día - N° 619231 - \$ 2665 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación Y Familia de 2<sup>º</sup> Nominación Secretaria N° 4 de la Ciudad de Cosquín. En los autos caratulados "BOCKING, EDUARDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13987841 . Con fecha 03/09/2025 ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. BOCKING, Eduardo Carlos (DNI N°8.607.314)- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FDO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 619228 - \$ 2760 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados SANCHEZ, FRANCISCO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 12129080, ha dictado la siguiente resolución en relación a la causante FRANCISCO RODOLFO SANCHEZ - DNI 7.979.111: "CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmante: VACA, Verónica Laura Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 619229 - \$ 2875 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERTUCCIOLI Y/O BERTUCCIOLI DE GIOVANNINI, MARÍA - GIOVANNINI Y/O GIOVANNINI DE JOFRÉ, ILDE" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." CAUSANTE: SR. EDUARDO RAMACCIOTTI, DNI 7.995.772. Firmante: Dra Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 03/09/2025.

1 día - N° 619240 - \$ 4395 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMACCIOTTI EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13921645, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." CAUSANTE: SR. EDUARDO RAMACCIOTTI, DNI 7.995.772. Firmante: Dra Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 03/09/2025.

1 día - N° 619246 - \$ 3130 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JUÁREZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: N° 13157903. CORDOBA, 13/12/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa JUÁREZ, DNI N° 3.182.124, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Ciudad de Córdoba 13/12/2024 Fdo. Dra. SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 619259 - \$ 3755 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. civ.com.conc. y familia 2a nom. Sec. 3 de la Ciudad de Villa Carlos Paz - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados PABLOS, DINO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 13713940. CARLOS PAZ, 26/08/2025. Agréguese constancia del R.JU y RAUV. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por DINO ROBERTO PABLOS 11.582.808, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Villa Carlos Paz 26/08/25 Fdo. Dra. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Dra. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 619261 - \$ 4685 - 10/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst., Civil, Ccial., Conc. y Flia. de la Primera Nominación de Marcos Juárez, sito en Av Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante TEJEDA, CESAR RAMON en los autos caratulados : "EXPEDIENTE SAC: 11225322 - TEJEDA, CESAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Fdo: TONELLI, JOSÉ MARÍA (Juez 1º Inst)- PEDERNERA FILIBERTI María Pía (Pro-Secretaria).

1 día - N° 619269 - \$ 2805 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. Sec. N° 5 de la ciudad de San Francisco, Cba, en autos "BIAVA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14076606" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. FDO. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Juez, Dra. Paulina Carla VISCONTI, Secretaria.-

1 día - N° 619284 - \$ 1445 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13893003 - ZANONI, ANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: ".Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas

las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA TERESA ZANONI D.N.I N° 5.265.392, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ...." Firmantes:Dra. SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 01/09/2025.

1 día - N° 619278 - \$ 3985 - 10/9/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1 inst. Civ.Com y flia, Cuarta Nominación, secretaría 8 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "TURCO, DENIS - ACCASTELLO, TERESA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte:14014178,- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Denis TURCO (D.N.I. N° 6.579.179) y Teresa Esther ACCASTELLO (D.N.I N° 3.881.686) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa maria,02/09/2025- Fdo: CALDERON, Viviana Laura. SECRETARIA.

1 día - N° 619279 - \$ 1960 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CILENTI, MARTA ELSA DNI N°7.377.051, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14009101 - CILENTI, MARTA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba., 04/09/2025. Texto Fdo digitalmente por: CARLEN ANDREA EUGENIA (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 619281 - \$ 1660 - 10/9/2025 - BOE

Bell Ville, por disposición del Señor Juez del Juzgado Civ.Com. Conciliación 1A - Sec.2 - Bell Ville, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Julia Edit Verger DNI 11.320.386 para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos cara-

tulados: "VERGER, JULIA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13882624". Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DELLE VEDOVE María Julia PRO-SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 619290 - \$ 2320 - 10/9/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 04/09/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "BALBOA, RAMÓN LUJÁN", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), en los autos caratulados: "BALBOA, RAMÓN LUJÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14032617)". El edicto se deberá publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar Juez de 1ra. Inst.-Rabanal, María de los Angeles Secretaria Juz. 1ra. Inst.-

1 día - N° 619291 - \$ 2445 - 10/9/2025 - BOE

COSQUIN-EL SR. JUEZ DE 1ºInst.Civ.Com. Conc.y Flia.2º- Nom.S3-,En estos autos caratulados:" FUNES, HERMINIA ELBA - GOMEZ, GUILLERMO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13672370" COSQUIN,29/08/2025. Agréguese respuesta de RJJU. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. FUNES, HERMINIA ELBA y GOMEZ, GUILLERMO ANTONIO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 619292 - \$ 3570 - 10/9/2025 - BOE

Foremny Lidia DNI 02.447.122 - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Foremny Lidia - Declaratoria de Herederos (exp. 13892149)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619293 - \$ 2890 - 10/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Susesorios en los autos caratulados” ESPINACH ALBERTO DEL CO-RAZON DE JESUS-DECLARATORIA DE HE-REDEROS, Expediente:13750268”ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Alberto Del Corazón De Jesús Espinach, DNI: 8.497.393; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada. CORDOBA 04/08/2025.

1 día - N° 619298 - \$ 2460 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. en autos 14018125 - SALINES, LUIS - CURTO, SUSANA RENEÉ Ó RENEÉ SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS E1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Luis Salines y Curto Susana Reneé o Reneé Susana para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO. Amigo Aliaga Edgar Juez Rabanal María de los Angeles Secretaria

1 día - N° 619300 - \$ 1770 - 10/9/2025 - BOE

El Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN en autos caratulados:” se “TABORDA, GABRIELA PAOLA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente 14028687: se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 04/09/2025 “Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Gabriela Paola Taborda, DNI 27.648.408. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC) Cítese al Ministerio

Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio PÚblico Fiscal n.º 7.826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes (art. 658 CPCC).- inc. 2º, ley 7826). ” Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.04 RACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.04.

1 día - N° 619343 - \$ 5330 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEOLINDA ROSA MEDRANO (DNI 1.150.102), en autos “MEDRANO, DEOLINDA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12235196), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). CÓRDOBA, 27/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 619306 - \$ 2025 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era INST CIV COM 38 Nom y La Oficina Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL LOPEZ, DNI 7.965.819 , para que dentro de los TREINTA DIAS corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: LOPEZ RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13980184. Cba,2/9/2025. Fdo: NASIF Laura Soledad(Prosecretaria)

1 día - N° 619322 - \$ 1735 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría 13, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “CIVALERO, CARLOS CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXpte. N° 13999573” Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes remanentes al fallecimiento del causante, Sr. CARLOS CELESTINO CIVALERO, D.N.I. N° 8.116.444, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido

por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fecha 01/09/2025 Río Cuarto. Firmado Dr. SANTIAGO BUITAGRO, JUEZ y Dra. IVANA INÉS COLAZO, SECRETARIA.

1 día - N° 619367 - \$ 3510 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “URQUIZA, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 14026004” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NELIDA URQUIZA, DNI 3.692.080, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...” Fdo: NASIF, Laura Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 619324 - \$ 2135 - 10/9/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1° Nominación, Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: CARLOS ENRIQUE PLENCOVICH, D.N.I N° 10.957.120, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados “PLENCOVICH CARLOS ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROSS” EXPTE N° 14021623, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz Jorge Humberto- Secretario Juzgado 1 Instancia- Diaz Bialet Juan Pablo- Juez/a 1ra Instancia. Rio Segundo, 04/09/2025.

1 día - N° 619334 - \$ 2320 - 10/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, 04/09/2025. El Juez CIV.COM. FLIA.1A - S.2 - (...) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sr. OSMAR EDUARDO BAZAGA (L.E.6578940) y Sra. BENITA AMANDA QUINTEROS (L.C. 4109769), en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14051242 - BAZAGA, OSMAR EDUARDO - QUINTEROS, BENITA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Texto Firmado digital-

mente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619397 - \$ 2905 - 10/9/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1<sup>a</sup> Instancia y 4<sup>a</sup> Nominación, Secretaría 8<sup>o</sup> de la Ciudad de Villa María, a cargo del Dr. Alcides Gerardo Bustamante Saavedra, en autos "SITTO, FERNANDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14052548", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FERNANDO DOMINGO SITTO, DNI N° 12.617.374, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Bustamante Saavedra Alcides Gerardo, Juez. Calderon Viviana Laura, Secretaria. Villa María, 01 de Septiembre de 2025

1 día - N° 619340 - \$ 2535 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados BONINO, EUGENIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expt 14008464" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BONINO EUGENIO RAMON DNI 6380854, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619342 - \$ 2185 - 10/9/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 7<sup>o</sup> Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, PONCIANO GIL -LE N° 06.625.343- y ZULEMA MANSILLA -LC N° 0.937.905-, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "GIL, PONCIANO - MANSILLA, ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14065034.- Fdo.- BUITRAGO, Santiago- Juez; SABER, Luciana María - Secretaria.- Of., 13/08/2025.-

1 día - N° 619391 - \$ 1850 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos "PERALTA, JOSEFINA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-

EXpte. N.° 14028753" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/09/2025. (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Josefina Inés PERALTA (D.N.I. 2.458.508), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...)" Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 619347 - \$ 2000 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NAZAR, GLADIS HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13862825)" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Hilda NAZAR, LC 5.325.176, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos posterior a la publicación, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/09/2025. Fdo. por: CORDEIRO, Clara María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO." 1 dia.

1 día - N° 619352 - \$ 2025 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y segunda nominación, en lo civil, comercial, conciliación y familia de la Ciudad de Cosquín Dr. Francisco Gustavo MARTOS, secretaria número 3 a cargo de la Dra. Paola Elizabeth, CHIARAMONTE, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13940900 - RODRIGUEZ, LILIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RODRIGUEZ, LILIANA DEL VALLE, DNI N° 20.082.127 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: Francisco Gustavo MARTOS. Juez de primera instancia. Paola Elizabeth, CHIARAMONTE. Secretaria juzgado de primera instancia. Fecha: 2025.08.29

1 día - N° 619382 - \$ 2980 - 10/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, HAYDUK, JORGE ANTONIO, en autos "HAYDUK Jorge Antonio S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14032472), por edicto publicado

por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Notifíquese. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia., Dra. Carolina CAMINOTTI PROSECRETARIA CIVIL.-Fecha: 03.09.2025

1 día - N° 619383 - \$ 3090 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEL AGUA, LIDIA - MEINARDI, ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC: 13850080" cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEL AGUA, LIDIA D.N.I. N° 2.096.033 y MEINARDI, Ernesto D.N.I. N° 6.403.373, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).. Firmantes: VACA, Verónica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 30.06.2025.

1 día - N° 619387 - \$ 1930 - 10/9/2025 - BOE

La Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia, 2da nominación, secretaría 3, competente en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la Ciudad de San Francisco, en autos caratulados "BERTOSSI, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 14078129)", cita y emplaza a la todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causantes JOSÉ LUIS BERTOSSI, DNI: 1.440.123 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Fdo: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ROSSETTI Rosana Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SAN FRANCISCO, 02/09/2025.

1 día - N° 619388 - \$ 2020 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados DE ASIS, MERCEDES OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC: 13027447" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art.

659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, Ley 7826)." Firman tes: NADER, Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 27/05/2025. -

1 día - N° 619482 - \$ 3095 - 10/9/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1º Nominación, Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: JUAN CARLOS GARCIA DNI 8.411.590, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "GARCIA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14012416, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz Jorge Humberto- Secretario Juzgado 1 Instancia- Diaz Bialet Juan Pablo- Juez/a 1ra Instancia. Rio Segundo, 04/09/2025.

1 día - N° 619399 - \$ 2215 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14023409 - VILLALBA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VILLALBA, DNI N.º 11.190.543 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIA LETRADA- CORDOBA, 28/08/2025.

1 día - N° 619404 - \$ 1960 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VELIZ LELIA PALMIRA- Declaratoria de Herederos (Expte N° 12808795) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Lelia Palmira Veliz DNI 2.985.151 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Texto Firmado digitalmente por:LAFERRIERE Lucia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 619409 - \$ 2495 - 10/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, 04/09/2025. El Juez CIV.COM. FLIA.1A - S.1 - (...) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sr. OSMAR

EDUARDO BAZAGA (L.E.6578940) y Sra. BENITA AMANDA QUINTEROS (L.C. 4109769), en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14051242 - BAZAGA, OSMAR EDUARDO - QUINTEROS, BENITA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619414 - \$ 2905 - 10/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, 28/08/2025. El Juez CIV.COM. FLIA.1A - S.2 - (...) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO DICHIARA (DNI 10171048), en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14051079 - "DICHIARA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALAZZA Renato Antonio - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 619429 - \$ 2990 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FIGUEROA, HUGO JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente 12298843" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FIGUEROA, HUGO JAIME, D.N.I. 7.988.472, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Firmantes: Carlen, Andrea Eugenia-Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 12/8/2025.

1 día - N° 619434 - \$ 2250 - 10/9/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Graciela Mercedes ZANOTTO, D.N.I. N° 12.019.833, en estos autos caratulados "ZANOTTO, Graciela Mercedes - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13933736), por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 3 de septiembre de 2025.- Dra. Ana Laura NIEVA, Secretaria.-

1 día - N° 619440 - \$ 1660 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FUENTES, LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13997195" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).CAUSANTE: LILIANA BEATRIZ FUENTES, DNI 16.411.213. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 3/09/2025

1 día - N° 619441 - \$ 3380 - 10/9/2025 - BOE

Río Cuarto: 03/09/2025. La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ta. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14072140 - GUZMAN, MÓNICA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MÓNICA BEATRIZ GUZMÁN, DNI 14.549.336, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.. Notifíquese.- Fdo. PUEYRREDON Magdalena (Juez) - VARELA Silvana Del Valle (Secretaria).

1 día - N° 619454 - \$ 2555 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BORDARAMPÉ JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13704156" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante Señor BORDARAMPÉ JORGE LUIS, DNI: 7.955.237, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: Dr. MAYDA Alberto Julio – Juez – Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, cinco de septiembre 2025.-

1 día - N° 619575 - \$ 6571,50 - 10/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO, en autos caratulados "GREMI-GER, GABRIEL - TISSERA, ORFILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13929171), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GABRIEL GREMI-GER DNI 6.625.574 y ORFILIA TISSERA DNI 2.749.716 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Rio Cuarto 04/09/2025. Fdo. MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); y MARIANO Ana Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 619650 - \$ 4043 - 10/9/2025 - BOE

Villa Maria 04/09/2025- autos: "RODRIGUEZ MARIA JUANA - SALTO JULIO ANDRES - Declaratoria de Herederos " Exte. N° 14072826- Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes MARIA JUANA RODRIGUEZ y JULIO ANDRES SALTO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cod. Civil y Com. de la Nación -ley 26.994, en adelante Cod. Civ. y Com.) , comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cod. Civ. y Com.)- Fdo.: Fernandez Maria Soledad , Secretario Juz. 1º Instancia- Vucovich Alvaro Benjamin , Juez 1º Instancia.-

1 día - N° 619669 - \$ 4212 - 10/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, 08/09/2025. El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom en lo CCCyF de Río Tercero, secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante REINERI NORINO ROBERTO, DNI 6.649.831, en autos "Expediente N° 14024355 - REINERI NORINO ROBERTO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSSO Mariela Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 619729 - \$ 3783 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOYANO CENTENO JOSÉ ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13877555" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/08/2025 Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Alberto Moyano Centeno DNI 7.965.762, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (.....) FDO. NASIF LAURA SOLEDAD PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619781 - \$ 4088,50 - 10/9/2025 - BOE

BELLVILLE. JUEZ JUZ. CIV.COM.CONCILIACIÓN 1A - SEC.1 - BELL VILLE, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, JUAREZ, IRENE ISABEL, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. BELLVILLE,29/08/2025 AUTOS "JUAREZ, IRENE ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14014028.- Secretaría 1.

1 día - N° 619786 - \$ 3360,50 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DI PASQUANTONIO, Leonardo - Declaratoria de Herederos- EXPTE. N°5755880-SAC" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO DI PACUANTONIO, D.N.I N° 7.378.144, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación de edictos y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por:VACA, Verónica Laura, PROSECRETARIA LETRADA.Córdoba, 04/09/2025.

1 día - N° 619888 - \$ 4388 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5 - Dra. Paulina Carla Visconti, en los autos: "GONZALEZ, Ma-

ría Elsa – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 14096736) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GONZALEZ María Elsa DNI 13.520.162, para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). San Francisco, 09 de setiembre de 2025. Fdo.: Dr. Viramonte Carlos Ignacio (Juez); Dra. Paulina Carla Visconti (Secretaria).-

1 día - N° 619808 - \$ 5924 - 10/9/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1<sup>a</sup> NOM – RIO SEGUNDO, en autos caratulados "SANCHEZ, GABRIEL OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14015842, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Gabriel Oscar Sanchez, DNI 18.448.595 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 619838 - \$ 4444 - 10/9/2025 - BOE

Sr/a. Juez de primera instancia, JUZGADO C.C. FAM. 3A – SEC. 6 De la Ciudad de RÍO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante COLMAN, MÁXIMO ALBERTO, DNI N° 27.076.146 - en autos caratulados: COLMAN MÁXIMO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N°13705031 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter: MONTAÑANA ANA CAROLINA, SECRETARIO/A Juzgado de 1ra instancia, LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA, JUEZ/A de 1ra instancia, RÍO CUARTO 2025.05.07

1 día - N° 619869 - \$ 4636 - 10/9/2025 - BOE

RIO CUARTO -El Sr. Juez J.1A INST. C.C. FAM.6A-SEC.12, en los autos caratulados "CARLE, OSCAR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 14040086 - Cuerpo 1"; cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Sr. CARLE, OSCAR RUBEN titular del DNI N° 10.881.107, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley. MARTINES DE ALONSO, Mariana (Juez); ARAMBURU, María Gabriela (Secretaria) OF. 04/09/2025.-

1 día - N° 619889 - \$ 4460 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MIRABAL, PATRICIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. (Expte. N° 10409542)" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)". CAUSANTE: Patricia Nélida Mirabal, D.N.I. N° 22.583.480 Firmantes: TORREALDAY Jimena, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Y CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.09.

1 día - N° 620008 - s/c - 10/9/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Pereyra Cándida Rosa o Rosa DNI N°1.921.349 y Francisco Leal DNI N° 3.065.216, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "PEREYRA CANDIDA ROSA O ROSA, LEAL FRANCISCO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11825689", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 18/07/2025.—

1 día - N° 619870 - s/c - 10/9/2025 - BOE

AUTOS: ZARATE FRANCISCO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP: 13028734 - La Sra. Juez del Juzg. Civ. y Com. Conc. y Flia de 1era Nom Sec 2 de la ciudad de Alta Gracia, dispuso: ALTA GRACIA, 19/05/2025. Admítase la presente declaratoria de herederos de Francisco Felipe Zárate. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Dese intervención al Sr. Fiscal de competencia

múltiple del Primer Turno. Notifíquese. Fdo Graciela María Vigilanti – Juez – Ferrucci Mariela Lourdes – Secretaria.-

1 día - N° 619922 - \$ 6988 - 10/9/2025 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14021038 - HERRERA CARDENAS, SOLIDIA DEL CARMEN - MUÑOZ O MUÑOZ MUÑOZ, LUIS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SOLIDIA DEL CARMEN HERRERA CARDENAS, DNI 92.416.026 y LUIS ALFREDO MUÑOZ O MUÑOZ MUÑOZ, DNI 18.703.833; para que dentro del término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyCN), comparezcan a estar a derecho. Fdo.: MARTINEZ Mariana: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARAMBURU María Gabriela: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Ciudad de Río Cuarto, 03 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 619918 - \$ 6164 - 10/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "VILLAVERDE, RAÚL ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 13935103), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "VILLAVERDE, RAÚL ERNESTO" por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 19/08/2025. Fdo:AMIGO ALIAGA, EDGAR, Juez;

PEDERNERA FILIBERTI, María Pía - Prosecretaria Letrada.- (un (1) día)

1 día - N° 619983 - \$ 5844 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados APRILE, HEMEREGILDO PEDRO - VALLEJOS, ELISIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13855592, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por APRILE HEMEREGILDO PEDRO DNI 2.785.024 Y VALLEJOS ELISIA DNI 7.334.047, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba. 2025.09.05

1 día - N° 620010 - \$ 6068 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "Montoya, Carlos Miguel-Declaratoria de Herederos" Exp N° 13177050, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Montoya, Carlos Miguel DNI: 11.976.776; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civ y Com de la Nación. Fdo: Dra Vaca, Verónica Prosecretaria Letrada. Cba, 5/09/2025.

1 día - N° 619914 - \$ 3596 - 10/9/2025 - BOE

## CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUGLIOTTI EMILIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13830248, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días compareza a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617663 - \$ 15175 - 12/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9010580 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA LUIS UGOLINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EM

PLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 618263 - \$ 16275 - 10/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL EDITA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13830229, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617664 - \$ 15025 - 12/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2., de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE ANDRADA, BENIGNO HECTOR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, BENIGNO HECTOR-EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11958788.

5 días - N° 618103 - \$ 9475 - 10/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVARRI JOSE ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13830232, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617665 - \$ 15100 - 12/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL EDITA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13830229, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617666 - \$ 15250 - 12/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAROCCHI ELENA MARIA JUSTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13830231, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617667 - \$ 15275 - 12/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO FRANCISCA CESAREA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13830246, De conformidad a lo dispuesto por la

ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 617669 - \$ 15175 - 12/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES CIPRIANA DOLI-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13830238, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617670 - \$ 15050 - 12/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1., de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE CASIM, MARIA FELISA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASIM, MARIA FELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11975304.

5 días - N° 618105 - \$ 9300 - 10/9/2025 - BOE

El Juzgado Multiple - SEC.C.C.C.y Familia -de la Localidad de Cura Brochero;, cita y emplaza a la SUCESORES DE FERREYRA, MARTIN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FE-  
RREYRA, MARTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE-  
EXPTE. N° 12175559

5 días - N° 618118 - \$ 8825 - 10/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulado "EXPEDIENTE SAC: 9010576 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA DANIEL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 618271 - \$ 16305 - 10/9/2025 - BOE

bimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC  
y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo.  
Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa  
Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION  
5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 618554 - \$ 22750 - 12/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN LUCAS HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13899559)", citeese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LUJAN LUCAS HECTOR, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/07/2025.-

1 día - N° 619019 - \$ 3035 - 10/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-  
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:  
"EXPEDIENTE SAC: 10415705 - DIRECCIÓN  
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA C/ GEREZ, MARIOL EDITH - EJE-  
CUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente  
resolución: LABOULAYE, 06/06/2025.— Agré-  
guese Cédula de Notificación no diligenciada y  
Certificado del Juzgado Federal con competen-  
cia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo  
manifestado y constancias de autos, publíquense  
edictos por cinco días en el Boletín Oficial para  
que en el término de veinte días comparezca a  
estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía  
(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto  
según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Na-  
talia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI  
ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INS-  
TANCIA.

5 días - N° 619024 - \$ 14900 - 16/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-  
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:  
"EXPEDIENTE SAC: 10415702 - DIRECCIÓN  
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA C/ ALEGRE, JULIO RAFAEL - EJE-  
CUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente  
resolución: LABOULAYE, 06/06/2025.— Agré-  
guese Cédula de Notificación no diligenciada y  
Certificado del Juzgado Federal con competen-  
cia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo

manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619028 - \$ 14925 - 16/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ ANA GRACIELA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13814521: RIO TERCERO, 26/08/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 500769452025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$289 959

1 día - Nº 619032 - \$ 7255 - 10/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y  
Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domi-  
cilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIREC-  
CIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-  
CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE  
PORTAS CARMEN VICTORIA – PRESENTA-  
CION MULTIPLE FISCAL EXTE 12506652: RIO  
TERCERO, 20/08/2025. ATENTO el certificado

que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 507011722023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$124.020,30.

1 día - N° 619036 - \$ 7300 - 10/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA ERNESTO OMAR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452081: RIO TERCERO, 29/08/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fue-

re conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 503081022024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$229.817,4.

1 día - N° 619044 - \$ 7235 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MAMERTO NICOLAS- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 11844117" Cita y emplaza a los herederos del demandado, PEREYRA, MAMERTO NICOLAS DNI 6496904, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 619239 - \$ 3285 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, OSCAR AMADO- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 11844113" Cita y emplaza a los herederos del demandado, PERALTA, OSCAR AMADO DNI 11094368, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 619241 - \$ 3250 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos

caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS, BERNARDO OSCAR- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 11844111" Cita y emplaza a los herederos del demandado, VALLEJOS, BERNARDO OSCAR DNI 5822511, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 619243 - \$ 3305 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABARCA JORGE ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015765)" hace saber: "Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA.

5 días - N° 619244 - \$ 12975 - 16/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROSSO LEONES SAIC - EJECUTIVO FISCAL - DGR-“ (Exp. 13818226) que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 15/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. - Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ; Dra. CALLIERI, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 28/08/2025 Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, cítese y emplácese a la

demandada ROSSO LEONES SAIC para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024 y 165 CPCC.) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada...- Fdo: Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.-

1 día - N° 619262 - \$ 6795 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERAS EMILIA JOSEFA JOAQUI S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016055)", hace saber: " CORDOBA, 26/12/2024. Por adjunta notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 619245 - \$ 16825 - 16/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIBONA, JUAN SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL-EE" (Expte. N° 9491841) atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC ha resuelto: "LA CARLOTA, 08/02/2023. Agréguese. Atento constancias de autos, previamente habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la liquidación de capital, intereses y costas acompañada, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE al domicilio tributario de la Sucesión Indivisa y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024). Fdo. Dr. LABAT Juan Jose, JUEZ; Dra. Maria Celina

RIBERI, Prosecretaria Letrada." "LA CARLOTA, 22/03/2024. Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas que se adjunta: vista a la parte contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fecha 08/02/2023 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa. Fdo.Dr. LABAT Juan Jose, JUEZ; Dra. RIBERI Maria Celina, Prosecretaria Letrada." Monto Total de Planilla de Liquidación \$107.805,50. emitida el 21/03/2024.- Fdo. Diego Daniel Lincon , Procurador Fiscal.-

1 día - N° 619258 - \$ 7150 - 10/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 1A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALEANI ALBERTO LUIS- EJECUTIVO FISCAL-EE- ( EXPTE.10114119 )" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 20/04/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Bruera, María Marcela, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 31/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa con 96/100 (\$ 132.490,96), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 132.490,96 emitida el 30/07/2025– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 619260 - \$ 6385 - 10/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ALFREDO EULOGIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ALFREDO EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"-

EXP 12348446, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más.

1 día - N° 619299 - \$ 3745 - 10/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCH DE AMBROGGIO ANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCH DE AMBROGGIO ANA: 10819387" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CERTIFICO: Que consultadas las constancias a través del Sistema de Administración de Causas (SAC) de la Declaratoria de Herederos de la demandada en autos que traman en el juzgado correspondiente se extrajo copia del Auto Interlocutorio que declara a los herederos de la causante, el cual obra adjunto a la presente operación. Oficina, 04 de Mayo de 2022. Rio Cuarto, 04 de Mayo de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el certificado que antecede: cítese a los herederos de la demandada fallecido para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones le-

gítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, previa denuncia de los domicilios de los herederos declarados conforme surge de la copia del Auto Interlocutorio que obra adjunto a la presente operación y sin perjuicio de la citación en el domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. A la medida cautelar solicitada, atento que la persona demandada es una Sucesión Indivisa, aclare al respecto y se proveerá. Notifíquese.- Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 619336 - \$ 11650 - 10/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARLOS ENRIQUE GREGORIO AMBROGGIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCH DE AMBROGGIO ANA: 10819387", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal." OTRO DECRETO: CERTIFICO: Que consultadas las constancias a través del Sistema de Administración de Causas (SAC) de la Declaratoria de Herederos de la demandada en autos que tramitan en el juzgado correspondiente se extrajo copia del Auto Interlocutorio que declara a los herederos de la causante, el cual obra adjunto a la presente operación. Oficina, 04 de Mayo de 2022. Rio Cuarto, 04 de Mayo de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el certificado que antecede: cítese a los herederos de la demandada fallecido para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan

excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, previa denuncia de los domicilios de los herederos declarados conforme surge de la copia del Auto Interlocutorio que obra adjunto a la presente operación y sin perjuicio de la citación en el domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. A la medida cautelar solicitada, atento que la persona demandada es una Sucesión Indivisa, aclare al respecto y se proveerá. Notifíquese.- Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 619337 - \$ 11700 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SPORT TRUCKING S.A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005088)", hace saber: "CORDOBA, 14/08/2025. Por adjuntada la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese...". Fdo. digitalmente por el Dr. GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 619339 - \$ 12300 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ELBA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12304073 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ELBA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503990862023.

5 días - N° 619358 - \$ 29875 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13485702 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE AGUERO ADRIAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503035842024.

5 días - N° 619359 - \$ 29725 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALINDO JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12852244 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALINDO JOSE MIGUEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506503392023.

5 días - N° 619360 - \$ 30025 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12723426 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 207778032023.

5 días - N° 619361 - \$ 30000 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAURET HECTOR DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12779045 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y

emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAURET HECTOR DAVID , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501993782024.

5 días - N° 619363 - \$ 30025 - 16/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: PEREYRA MANUEL ANTONIO. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMBROSICH CARLOS OSCAR. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMBROSICH CARLOS OSCAR" (EXPTE 13225867)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 619403 - \$ 3270 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN GEREMIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13259025 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN GEREMIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %)

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501993782024.

5 días - N° 619363 - \$ 30025 - 16/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE AMBROSICH CARLOS OSCAR. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA MANUEL ANTONIO" (EXPTE 13812940)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 619410 - \$ 3440 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12723351 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL OMAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %)

en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507713392023.

5 días - N° 619364 - \$ 29925 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13280409 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502015952024.

5 días - N° 619365 - \$ 30300 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE LUNA LUCIA EDITA - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE N°,12695998 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE LUNA LUCIA EDITA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 204287092023.

5 días - N° 619366 - \$ 45012,50 - 16/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: AR-TURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: GOKUGP S.A.S.. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GOKUGP S.A.S." (EXPTE 12069586)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 619471 - \$ 3345 - 10/9/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GUEMBE, ANA MARIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GUEMBE ANA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10123242)" se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 05/11/2024. Agréguese cédula de notificación diligenciada dirigida al domicilio manifestado

en la demandada la que deberá conservar debidamente hasta tanto sea compulsada por el Tribunal (Acuerdo Reglamentario N.º 1622 serie "A" del 12/04/2020, ANEXO V). Atento lo solicitado, constancias de autos, a lo manifestado por la Actora en cuanto haber agotado las vías de determinación de un domicilio fehaciente al que notificar, de acuerdo al art. 4 Ley 9024, 152 y 165 del CPCC, bajo responsabilidad de la institución actora téngase por cumplimentado con el art. 152 del CPCC. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Guembe, Ana María, DNI 4.855.118, por edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que en el plazo de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024). Notifíquese junto con el proveído de fecha 10/04/2024. Fdo.: BOLZETTA Maria Margarita - CALDERON LORENA BEATRIZ. ALTA GRACIA, 10/04/2024. Téngase presente el pago parcial informado que fuera efectuado por el demandado respecto de la liquidación base de la presente acción a sus efectos. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expuración, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, y lo dispuesto por los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05, 1464/05, 1738/2016 y mod.: Acompañe reliquidación de deuda actualizada en base a los requisitos establecidos en el art. 5 ley 9024 y se proveerá a derecho. FDO BOLZETTA Maria Margarita. ALTA GRACIA, 13/05/2025. Proveyendo a la presentación de la Dra. Cesar de fecha 28/02/2025: téngase presente el/los pago/s ingresado/s por el demandado informado/s. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expuración, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose

la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber a la compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído y con las copias correspondientes. A las presentaciones de fecha 12/03/2025, 31/03/2025 y 30/04/2025: estése a lo recién proveído. FDO BOLZETTA Maria Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada GUEMBE, ANA MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 619412 - \$ 18860 - 10/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LUDUEÑA, JOSE LUIS MARTIN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LUDUEÑA JOSE LUIS MARTIN S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11687546)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de mayo de 2025.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Ludueña José Luis Martín, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 619386 - \$ 4960 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA EDGARDO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12696263 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA

do, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA EDGARDO ROBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares - Procurador Fiscal. Liq. N°: 502805122023.

5 días - N° 619368 - \$ 30300 - 16/9/2025 - BOE

En los autos "13837519 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALEM MARIANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a:" SUCESSION INDIVISA DE SALEM MARIANA CUIT: 27-61000712-6 "CORDOBA, 03/09/2025. Por cumplimentado con el proveído que antecede. A lo solicitado con fecha 18/07/2025: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/09/2025."- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 500708522025. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 619422 - \$ 3440 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12177913 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA

DEL ROSARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares - Procurador Fiscal. Liq. N°: 502805122023.

5 días - N° 619369 - \$ 30175 - 16/9/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LOPEZ, ROXANA EDITH que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ ROXANA EDITH S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10459245)" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 02/07/2024. Agréguese constancia enviada en los términos del 6º párrafo, del art. 4. de la Ley N° 9024 y modif. (Aviso de cortesía). A mérito de las constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés.

1 día - N° 619377 - \$ 4870 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA JUAN J - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12698877 domicilio del Tribu-

nal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA JUAN J , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 203153682024.

5 días - N° 619371 - \$ 30125 - 16/9/2025 - BOE

En los autos "13238476 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALARCON, MIRIAM GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ." ALARCON MIRIAM GRACIELA CUIT: 27-17375231-3 "CORDOBA, 17/06/2025. Por adjunta cedula. De la liquidación presentada , vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Téngase presente la reserva formulada." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-Liq: 502078202024. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 619463 - \$ 1795 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON OSLINDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13485708 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON OSLINDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 203153682024.

5 días - N° 619371 - \$ 30125 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13280375 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 60001751502023.

5 días - N° 619373 - \$ 30150 - 16/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTHURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE BONIFACIO. Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE BONIFACIO" (EXPTE 13234980)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 619444 - \$ 3650 - 10/9/2025 - BOE

5 días - N° 619372 - \$ 30275 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12133990 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CELIA ARACELI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se

ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501783402023.

5 días - N° 619374 - \$ 30025 - 16/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI FLOREAL CESAR que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI FLOREAL CESAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13229980)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/04/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interveniente. Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI FLOREAL CESAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 619462 - \$ 4610 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ANGELINA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13485956 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de

la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ANGELINA MARGARITA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503083142024.

5 días - N° 619375 - \$ 30325 - 16/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SILVEIRA SURGHI, FACUNDO MARTIN que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SILVEIRA SURGHI FACUNDO MARTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12488626)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/04/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interveniente. Fdo FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SILVEIRA SURGHI, FACUNDO MARTIN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 619452 - \$ 4405 - 10/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO FLORENCIO A - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE N°,13485937 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO FLORENCIO A , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503121782024.

5 días - N° 619376 - \$ 30025 - 16/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER – EXPTE. 13014773 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de septiembre de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 620044 - \$ 22672 - 15/9/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada CRIPPA, ANTONIO JUAN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CRIPPA ANTONIO JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10561899)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 29/04/2025.— Agréguese cedula, atento a lo manifestado por el oficial notificador. Y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por

el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). Oportunamente a lo demás. FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MARTOS Francisco Gustavo.- Cítese y emplácese a la parte demandada CRIPPA, ANTONIO JUAN, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 203989712021 - Objeto ingresos brutos 281884212. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 619393 - \$ 5245 - 10/9/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada MAX ENERGY S.R.L. que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MAX ENERGY S.R.L. S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10431867)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/05/2025.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MARTOS Francisco Gustavo.- Cítese y emplácese a la parte demandada MAX ENERGY S.R.L., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 502038612021 - objetos cuentas 230318949081 - 230306220441 - 230303582806. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 619405 - \$ 5480 - 10/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso - SECRETARÍA: ÚNICA - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ARIAS JULIO CESAR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JULIO CESAR - PRESEN-

TACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 8808837)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 619411 - \$ 5170 - 10/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ATALA MARIA DEL CARMEN. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATALA MARIA DEL CARMEN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10845504)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 619427 - \$ 5280 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUAN HIPOLITO

TO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUAN HIPOLITO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12166653)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de abril de 2025. Por adjunta constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GARCÍA MARÁ ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUAN HIPOLITO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 619472 - \$ 5100 - 10/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FONT PEDRO JUAN que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONT PEDRO JUAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13456554)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/05/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024), debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FONT PEDRO JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 619476 - \$ 4795 - 10/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12838254 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HORACIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNI-

CA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619488 - \$ 52780 - 15/9/2025 - BOE

EDICTO:Por orden de la Cámara Civil,Comercial,Familia y Trabajo ,Secretaria N° 1 ,Tribunales de Rio Tercero,en autos "Expediente SAC 9844696 "MANSILLA,SONIA BEATRIZ C/ BISANI BLANCA -ORDINARIO -DESPIDO" Cítese y emplácese a los herederos de la Sra Blanca Ana Bisani DNI 11.294.208 por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial ,para que dentro del término de veinte dias a contar desde el último dia de publicación ,comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldia .Notifíquese .Fdo:S-cagnetti Sulma Susana-Secretario letrado de Cámara.27/08/2025

5 días - N° 617404 - \$ 9925 - 12/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12832454 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE IGLESIAS MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619492 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

termino de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

rácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619495 - \$ 52380 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829054 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE PETROCELLI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829067 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE CRAVERO HUGO JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el ca-

5 días - N° 619496 - \$ 52420 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829050 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE ROME-

RO MARIA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619498 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA NOLBERTA FRANCISCA – EXPTE. 13022718 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Por cumplimentado el art. 152 CPCC. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2025.-" FDO: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 620046 - \$ 25264 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829049 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SCIAMANNA JUAN IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUN-

DO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619499 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829043 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GROS

SO ROMELINDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619500 - \$ 52500 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828967 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZARATE NORMA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619503 - \$ 52700 - 15/9/2025 - BOE

TGACP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/GONZALEZ,CLARA MARIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12811312-CORDOBA,26/04/2024.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres (3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.Atento lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N°178 de fecha 21.12.2020,in re "Yunnissi,Carlos c/Abrego,Natalia Soledad-Ejecutivo por Cobro de Cheques,Letras o Pagarés"(Expte. N°6585207),dejando a salvo la opinión que al

respecto mantiene el suscripto sobre el punto, en sentido diverso a la interpretación fijada por el Alto Cuerpo Provincial en ejercicio de la función de nomofiliaquia, y en base a lo allí expuesto, tratándose la presente causa de la ejecución de documento/s pagaré/s entre obligados directos y habiendo sido promovida por quien ofrece habitualmente financiación para el consumo, condiciones para presumir que fue creado con motivo de una relación de consumo (pagaré de consumo), previo a todo trámite, proceda la parte actora a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento a los efectos de evaluar el cumplimiento de la normativa consumeril, bajo apercibimiento. Notifíquese. FDO. ROSA María Laura PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 617499 - \$ 55850 - 10/9/2025 - BOE

SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 4 DE BELL VILLE, DRA. GUIQUET, VALERIA CECILIA, EN LOS AUTOS "CABEZAS, NORMA BEATRIZ Y OTRO C/ ZAMBRAÑO, LUIS ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO" (Expte Nro 6473453), cita a la Sra. Julieta Pilar González, heredera del Sr. Diego Espartaco GONZALEZ DNI 22.044.842 por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezca/n a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. FDO: JUEZA GUIQUET, VALERIA CECILIA; PROSECRETARIA SALAS, ROMINA SOLEDAD.-

5 días - N° 618926 - \$ 11350 - 12/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828968 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SCARONI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619504 - \$ 52380 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828971 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO

SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619506 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.2A-SEC.4-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "6440436-PERLO JUAN ANDRES-RIOS JESUS OLGA-DECLATORIA DE HEREDEROS" cita a los herederos de la coheredera Sra. Lucía Raquel Perlo para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC)

5 días - N° 618738 - \$ 5500 - 12/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828976 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GATTAFONI HUGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619505 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828974 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIRRI MARIA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SE-

GUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619506 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619508 - \$ 52660 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA CATALINA SARA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619510 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828983 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIVA NELSO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619513 - \$ 52500 - 15/9/2025 - BOE

días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619512 - \$ 52420 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828984 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DONAT MANUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619513 - \$ 52500 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828985 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTIRONI ARGENTINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte,

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619515 - \$ 52780 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828859 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619516 - \$ 52460 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828852 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAN-

CHEZ JOSE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019

5 días - N° 619518 - \$ 52420 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11763756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, FELIPE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/05/2024.-Conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite en los presentes; a los fines de la citación a los herederos del demandado, Sr. MORENO, Felipe Santiago, DNI N°3.841.241 para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, PUBLÍQUENSE EDICTOS conforme art. 4 Ley 9024.- Texto firmado digitalmente por: Romero Arnaldo Enrique – Juez de 1ra. Instancia-Fecha 2024.05.07; Fino Mario Andrés – Prosecretario letrado-Fecha: 2024.05.07. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11763756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, FELIPE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON QUINCE CENTAVOS (21.330,15) concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 500321462023, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. MORENO, Felipe Santiago, DNI N°3.841.241 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. CARLOMAGNO VIVAS PERALTA- PROCURADOR FISCAL. -

5 días - N° 620014 - \$ 82020 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828850 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019

5 días - N° 619520 - \$ 52340 - 15/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.2A-SEC.4-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "13375140-PERLO JUAN ANDRES-RIOS JESUS OLGA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-INCIDENTE DE FIJACION DE CANON LOCATIVO-INCIDENTE" cita a los herederos de la coheredera Sra. Lucía Raquel Perlo para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC)

5 días - N° 618742 - \$ 5500 - 12/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828844 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUCILA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019

5 días - N° 619519 - \$ 52180 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA ELIAS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO

de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019

5 días - N° 619520 - \$ 52340 - 15/9/2025 - BOE

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619522 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822427 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VICARIO ADELINA ROSITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619525 - \$ 52660 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822429 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE IGARZABAL MARIA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619526 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822430 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EUGENIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619528 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SCHAVELZON SALOMON Y OTROS" EXPROPIACION EXPTE. N° 13022978 que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC. FAM. 1ra NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA - PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti cita y emplaza por EDICTO en el Boletín Oficial de la Nación por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C, y 343 del Cod. Procesal de la Nación a la parte demandada, a Salomón Schavelzon, a los herederos del Sr. Jaime Eduardo Schavelzon y a los herederos del Sr. Alberto Schavelzon a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de expropiación se describen como: AF 81: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas," que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE TRES de la MANZANA UNO, que mide y linda: 28 ms al O, c/Ruta 5; 54,84 ms al NE, c/ lte. 2, 24,29ms al E c/part. Del lte.4 y 42,88 ms al SO c calle publica; SUPERFICIE 1182 MS CDOS. INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 - PLANILLA 14580..."; AF 83: "... LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas," que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE UNO de la MANZANA UNO, que mide y linda: 76,76m al NE,

DO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619528 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SCHAVELZON SALOMON Y OTROS" EXPROPIACION EXPTE. N° 13022978 que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC. FAM. 1ra NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA - PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti cita y emplaza por EDICTO en el Boletín Oficial de la Nación por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C, y 343 del Cod. Procesal de la Nación a la parte demandada, a Salomón Schavelzon, a los herederos del Sr. Jaime Eduardo Schavelzon y a los herederos del Sr. Alberto Schavelzon a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de expropiación se describen como: AF 81: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas," que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE TRES de la MANZANA UNO, que mide y linda: 28 ms al O, c/Ruta 5; 54,84 ms al NE, c/ lte. 2, 24,29ms al E c/part. Del lte.4 y 42,88 ms al SO c calle publica; SUPERFICIE 1182 MS CDOS. INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 - PLANILLA 14580..."; AF 83: "... LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas," que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE UNO de la MANZANA UNO, que mide y linda: 76,76m al NE,

calle de por medio c/La Serranita SRL; 15,31 ms al SE, c/ parte del lte. 4, 64,66m al SO c/ lte.2 y 25,86m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 1300m2 INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 14580; AF 84: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas", que seg. plano de Subdiv. conf. por el Ing. Marcos Meehoff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4869 del Prot. de Planos y bajo el N°17793 del Prot. de Planilla, se desig: LOTE UNO de la MANZANA DIECISIETE, que mide y linda: al NE es una línea quebrada de 2 tramos que miden 29,32m y 39,06m lindando con calle Ñura,; 55,88 ms al S, c/ calle Santa Cruz, 11,99m al SO c/ lte.2 y 91,76m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 2646m2 INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 17793." Fdo: Japaze Jozami Mario Augusto-Prosecretario Letrado

5 días - N° 616416 - \$ 56925 - 10/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12933828 - PIEMONTESI, JORGE ALFREDO - GORMAZ, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución Córdoba 28/08/2025.....Integración de litis: Siendo dirimente integrar la Litis en relación a la heredera de Norberto Enrique Piemontesi, la Sra. Miriam Gladys Tulian (cónyuge post fallecida con fecha 17/03/2018), sin perjuicio al emplazamiento ordenado con fecha 02/07/2025: Denúnciese por parte interesada nombre y domicilio real de los herederos conocidos de Miriam Gladys Tulian. DNI N°13.819.320. En relación a los herederos inciertos, cítense y plácese a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO BERTOLINO María Agostina Prosecretaria.

5 días - N° 618783 - \$ 19950 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822439 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619531 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822448 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

- EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619534 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com., 23<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba, mediante decreto de fecha 21 de abril de 2025, cita y emplaza a los herederos del Sr. Segundo Carlos MORENO D.N.I. 11.971.174 en los autos caratulados: "AGUERRE, Lydia Jorgelina c/HERRERA, Hernán Gabriel y otros – P.V.E. – ALQUILERES – (Expte. N° 10315052)" para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban (Juez) - OGAS Lourdes María Soledad (Prosecretaria). Córdoba, AGOSTO de 2025.

5 días - N° 617936 - \$ 10825 - 10/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822454 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822449 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FALCONE RAMIRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619536 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PETRINI ROVIGO ALADINO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10455748 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETRINI ROVIGO ALADINO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 05/09/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A.Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 08/09/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ochenta y ocho mil ciento treinta y nueve con 03/100 (\$ 88.139,03), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cedula y por edictos con el escrito precedente." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$88.139,03. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 619887 - \$ 10836 - 10/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11347098 - GONZALEZ, VEROONICA Y OTROS C/ NICOLA, GERARDO ANTONIO - ORDINARIO. Villa María, 17/02/2023. Por cumplimentado lo que fuere requerido. Proveyendo a la demanda entablada: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda la que se tramitará como

JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Gerardo Antonio NICOLA y a los herederos del causante NICOLA, Tiziano Bernardo NICOLA PAUTASSO, a saber: Sres. Nora PAUTASSO y Gerardo Antonio NICOLA para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado, cítese en garantía a la compañía aseguradora "Sancor Cooperativa de Seguros Ltda" con domicilio en calle San Martín 334, Villa María, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca y tome participación en los términos del art. 118; 2º párrafo de la Ley 17.418. Intímese al letrado interveniente para que en el término de tres días obre el art. 35 inc. 1º de la ley 6912, bajo apercibimiento de ley y con comunicación al colegio respectivo. NOTIFIQUESE. Fdo.GARAY MOYANO María Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. . ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.02.17

5 días - N° 617314 - \$ 27250 - 12/9/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C y Flia. De Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "VALENTINIS MARTA ESTER - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. PRINCIPAL - 12123167. Cita y emplaza al Sr. JIANXI LIU, D.N.I. 95.692.997, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de la publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar como le convenga, bajo aparcamientos de ley. Firmado: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ; Dra. PAOLINI Romina Eva - Prosecretaria Letrada. OTRA RESOLUCION: AUTO NUMERO: 32. BELL VILLE, 06/03/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Admitir la presente solicitud concediéndole, en forma total, a la Sra. Marta Ester Valentinis, DNI 5.106.236, el beneficio de litigar sin gastos para los autos: "VALENTINIS, MARTA ESTER C/ LIU, JIANXI - DESALOJO" Expte. 12120034 y "VALENTINIS, MARTA ESTER C/ LIU, JIANXI - EJECUTIVO" - Expte. N°12123165", que se tramitan ante este mismo Juzgado y Secretaría, bajo la condición resolutoria de que, en caso de mejorar de fortuna, renacerá su responsabilidad por el pago de los gastos del proceso, y que deberá hacerlos efectivos si venciera en el pleito y fueren a su costa; sin costas. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ. OFICINA, 29 de agosto de 2025.

5 días - N° 618448 - \$ 30100 - 12/9/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 8a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Escribana

María Rosario del Milagro MUTO OLMEDO DNI nro. 4.789.006 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Lo hace en los autos caratulados GONZALEZ ACOSTA, MARIA MACARENA C/ GONZALEZ ACOSTA, LUIS ANTONIO Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL Expediente 13085378 de su conocimiento. Ciudad de Córdoba, 25.8.2025.-

5 días - N° 618945 - \$ 22740 - 11/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ CABANAS MONICA LEONOR. MULTIPLE FISC."EXpte. N° 12493201 OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM COSQUIN-calle Catamarca 167 cdad.de Cosquin prov de Cba. of.de ejec.fiscales.Dr Johansen Guillermo COSQUIN,04/06/2024 Por cump.el proveido que antecede. Agréguese. Proveyendo a la demanda:Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente ejec. fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con; 30%; en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: JOHANSEN Guillermo Carlos pro secretario.Machado Carlos Fernando juez de 1Inst. otro decreto:COSQUIN, 03/02/2025.-Téngase presente lo manifestado, por aclarada la legitimación pasiva, tómese razón en el S.A.C. otro decreto:COSQUIN, 20/08/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado, previamente cumpliméntese con el art.152 CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo:JOHANSEN Guillermo Carlos - pro secretario.Catastral N 1602029011000 MZ 3 LOTE 6 CERT.N 14033 por el cobro de la suma de pesos \$59732.80 más los gastos e int. y costas del juicio Fdo:JOHANSEN G Carlos pro secretario.-

1 día - N° 619119 - \$ 7035 - 10/9/2025 - BOE

"San Francisco, 25-07-2025. Proveyendo al escrito presentado por el letrado Santiago Moran en el día de la fecha: Téngase presente lo manifestado en cuanto al domicilio del demandado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios

contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Atento a ello, téngase presente la prueba ofrecida en la demanda para su oportunidad, la cual será proveída en la audiencia preliminar. Intímese al letrado interviniente a fin de que cumplimente el pago a la Caja y Colegio de Abogados. Cítese y emplácese al demandado Sr. Emanuel Gonzalo Barotto para que en el término de veinte, comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Asimismo, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el plazo de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 CCCN. Emplácese al peticionante, para que en el término de 5 días denuncie la existencia de bienes inmuebles y/o muebles registrables inscriptos a su nombre. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, a cuyo fin agréguese como parte auxiliar en el SAC a la Fiscalía que por turno corresponda. Oportunamente dese intervención y córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Notifíquese.- Fdo. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio; Juez. OFICINA, SAN FRANCISCO, 25/07/2025.-

1 día - N° 619254 - \$ 8720 - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Magdalena Yañez de Pérez Peralta a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Lo hace en los autos caratulados FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436 de su conocimiento. Ciudad de Córdoba, 20.8.2025

5 días - N° 619396 - \$ 16185 - 16/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9872907 - CIRUELOS, PABLO MARCELO C/ DI COLA, ITALO JESUS Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO", radicados ante la Cámara del Trabajo Sec. 1 de Río Cuarto, se ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 02/09/2025.....cítense por edictos a los herederos del causante LEONOR DÍAZ

(DNI 3.199.061 - CUIT 27-03199061-6), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte 20 días, contados desde la última publicación y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC. Fdo: Hebe Haydee Horny: Vocal de Cámara; Dr. Gustavo Eduardo García: Prosecretario Letrado.

5 días - N° 619448 - \$ 12300 - 16/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1° inst. y 1° nom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "NIETO, MILÁN TOMÁS Y OTROS - TUTELA" Expte. 13444978", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2025.— Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese el escrito con firma ológrafo acompañado. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo a la demanda inicial: Por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Sofía Elena Ceballos en la Defensoría de Familia del Segundo Turno, sito en calle Tucumán N° 360, 1ºpiso de esta ciudad. Admítase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Agustina Nieto para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: esté a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dese intervención a la Defensora Pública de Familia en carácter de Representante Complementaria y córrasele vista del pedido de autorización para renovación de D.N.I. en el Registro Civil. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese al domicilio que surge del Registro Electoral".- Texto Firmado digitalmente por: MIGNON, María Belén (JUEZA); RUBINI, Sabrina Andrea (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 619332 - s/c - 12/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Séptima Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, en los autos caratulados: "OCHOA, Paula Emilia de los Ángeles y otro c/ OCHOA, Edgar-  
do Antonio y otro - TUTELA (SAC 13400272)", cita y emplaza a la Sra. Yanina Abigail Díaz, DNI 39.069.801, para que en el término de veinte (20) días conteste la demanda de tutela y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, ofreciendo toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 75 ley 10.305). Texto Firmado digitalmente por: FERRERO, Ce-

cilia María – JUEZA DE 1era. INSTANCIA – ROCHA, Paula Fernanda – Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar los Sres. Cereso y Ochoa con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 618971 - s/c - 15/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza N° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana Ottogalli, en los autos caratulados: "M., M. A. – M., J. V. I. – U., M. H. – D. P., A. J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 12987585 ha dispuesto emplazar al Sr. Carlos Eduardo Urbano, DNI 40.416.340, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante la sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 619425 - s/c - 12/9/2025 - BOE

"La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "A. R., I. E. CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 14091784)", cita a la Sra. Yohana Rosana Rosales, DNI n° 45.938.949 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 21 de octubre a las 08.30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de su hijo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC)." Fdo. Zulma Palmero, Jueza; Julia Simian, Secretaria.

5 días - N° 620047 - s/c - 16/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 12<sup>a</sup> Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "RANZONI, EVANGELINA DEL CARMEN C/ CIFARATTI, RICARDO S/ ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM. ORAL" (Expte. N° 12927435) CORDOBA, 02/09/2025. Atento lo manifestado, constancias de autos, en especial adjunto en presentación de fecha 27/08/25 donde surge el fallecimiento del Sr. Ricardo Cifaratti y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Ricardo Cifaratti, Matrícula Identificatoria Nro. 93.859.292; a fin que en el término

de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Al pedido de anotación de litis previamente ofrézcase fianza y se proveerá lo que por derecho corresponda. Con relación a la codemandada Sra. Elvira Ida DEROSE CASTRO sírvase aportar mayores datos atento lo informado por el RENAPER. Texto Firmado digitalmente por: MENDOZA Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.02 LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.02

5 días - N° 619919 - \$ 48780 - 16/9/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

Juzg de 1° Inst y 2° Nom CCC y F Alta Gracia Of de Ejec Fisc decreta en 11431238 Comuna de Potrero de Garay C Bracamonte Iris Daniela Ejec Fisc Alta Gracia 23/7/25. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses, costas y estimación de honorarios, córrase vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC. ,Gastos \$ 61317.28; capital \$152655.69, honorarios \$428939.81., total \$ 642912.78. fdo. Graciela Vigilanti Juez. Margarita Bolzetta. Prosecret. Letrad.

1 día - N° 619177 - \$ 2505 - 10/9/2025 - BOE

Juzg de 1° Inst y 2° Nom CCC y F Alta Gracia Of de Ejec Fisc decreta en 11431339 Comuna de Potrero de Garay c Clarenc Esteban Augusto eje fisc Alta Gracia 23/7/25. Atento a lo solicitado y constancias de autos bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses, costas y estimación de honorarios, córrase vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC,Gastos \$ 50498.12; capital \$171680.46, honorarios \$428939.81., total \$ 651118.39. fdo. Lorena Calderon Juez. Margarita Bolzetta. Prosecret. Letrad

1 día - N° 619188 - \$ 2450 - 10/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - COSQUIN en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 79547 - MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CASAL DE MAZOTI, CAROLINA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL ha dicta-

do la siguiente resolución: Cosquín, 07/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Avócase. Notifíquese en los términos del art. 89 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.07 COSQUIN, 27/08/2025. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley. Texto Firmado digitalmente por: JOHANSEN Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.27

1 día - N° 619836 - \$ 5988 - 10/9/2025 - BOE

## SENTENCIAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com de 1A Inst. y 2da Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura. Sec. N°3, Dra. VALDEZ MERCADO, Anabel, en autos caratulados "SOLA, Juana Magdalena - USUCAPION" Expte.N°671163, ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número 44. Río Cuarto. 11/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juana Magdalena Sola, DNI N° 3.762.654, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan de Dios López No 51 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil viuda, y en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2017, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno, con las mejoras que la misma contiene de edificado, clavado y plantado, como lote N.17 (parcela 021 según afectación registral) de la Mza. 1 del plano especial de fraccionamiento, confeccionado para el fraccionamiento de una superficie mayor, ubicado hacia el S de plaza principal de esta Cdad.,Ped. y DPTO. Rio Cuarto, Prov.de Cba., cuyo lote que se vende, se ubica con fte. Al S., sobre calle Pública denominada hoy mayor Juan de Dios López y consta de 10 mts de fte e igual contrafrente, por 60,05 mts.de fdo., que lindan, al N. con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y, en parte con fondos del lote 25; al O., con fondos del lote 26; al E, con el lote 18, y en parte con fondos del lote 25: al O., con el lote 16, todos de la misma mza. y plano, y al S. con la expresada calle denominada hoy Mayor Juan de Dios López. Superficie total de 599,55 m<sup>2</sup> según el plano de mensura. Que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra situado en calle Juan de Dios López N°51 de esta ciudad, entre calle Laprida y Almirante Brown, completando la manzana calle Manuel Noroña, N° cuenta DGR 240504906931, nomenclat. catastral N°2405520402154021 e inscripto en el Reg. Gral de la Pcia, con relación

a la Matrícula N°1126139 siendo su titular en un porcentaje del 100% el Sr. Gregorio Armando Sosa, sup. 600,50m<sup>2</sup>, produciéndose una afectación total del mismo. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente, Ab. Enrique M. Zabala, M.P 2-359, en la cantidad de 20 ius (\$700.272,80). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA. Río Cuarto. 2025.08.11-

10 días - N° 617306 - \$ 132850 - 23/9/2025 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de Pra. Inst. y 44<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba (Juzgado sito en Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja, esq. Bolívar y Caseros) hace saber que en los autos "GUTIERREZ MANUEL ADOLFO c/ GALIANO O GALLIANO ROSA - HOY SUS SUCESORES - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM. ORAL" Expte. 8657891, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 141. CORDOBA 03/09/2025 Y VISTOS, Y CONSIDERANDO, RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Manuel Adolfo Gutiérrez, D.N.I 10.174.323, en contra de la Sra. Rosa Galiano o Galliano D.N.I 2.034.942, hoy sus sucesores, y, en consecuencia, previo pago por parte del actor del saldo adeudado (en las condiciones establecidas en el considerando VI), condenar a estos a otorgar a favor de la parte actora en el plazo de treinta días, escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto a nombre de la Sra. Sra. Rosa Galiano D.N.I 2.034.94, y que se describe como "LOTE DE TERRENO: ubicado en Pueblo Belgrano, Dpto. CAPITAL, designado como lote "J" Manz. 5, 6 y 7 bis.- mide: 16 mts. 5 cms. en su fte. al N., 16 ms. 10 cms. al S., 16 mts. 20 cms. en el E.; y 17 mts. 53 cms. en el O., con superficie de 270 ms. 68 cms. cdos.. Linda: al N., calle Wilson; al S., terrenos de la Manz. 6; al E., lote "K;" y al O., lote "I" Todo según Plano N° 121 Folio Real", cuyos demás datos, medidas y circunstancias individualizantes surgen del título de propiedad inscripto en el Registro General con relación a la Matrícula N° 56.523/11; bajo apercibimiento de efectuarla el Tribunal a su cargo en caso que ello no resultare posible conforme a derecho. 2º) Imponer las costas por el orden causado. Proto-

colícese, hágase saber, dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Dra. LAFERRIERE Lucia - JUEZA DE 1ra. INSTANCIA.- Fecha: 2025.09.03. Córdoba, de Septiembre de 2025.- George Rafael - Abogado - Mat. 1-23434.

1 día - N° 619431 - \$ 8975 - 10/9/2025 - BOE

## SUMARIAS

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. de 17° Nom de la ciudad de Córdoba en autos "ROJAS IMACA, VANESA Y OTRO - SUMARIA - EXPTE N° 13980181" ha dispuesto lo siguiente: "CÓRDOBA, 24/07/2025. (...) En su mérito, proveyendo a la presentación inicial: (...) Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (...) Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Verónica Carla (Juez/a de 1era. Instancia); DOMINGUEZ Viviana Marisa (Secretario/a Juzgado de 1er. Instancia). Se aclara que el objeto de la sumaria es la supresión del apellido paterno "MAMANI" de los niños Alexander Joel Mamani Rojas, D.N.I 55.288.948, y Leyla Solange Mamani Rojas, D.N.I. 51.276.357, quedando los nombres dispuestos de la siguiente manera "ALEXANDER JOEL ROJAS Y LEYLA SOLANGE ROJAS".

1 día - N° 619401 - \$ 4005 - 10/9/2025 - BOE

## USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " NALDINI, TERESITA ANTONIA - USUCACION" Expte. n° 10194877, mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del titular registral, Sr. Felipe Alfredo Cáceres y de la heredera fallecida Beatriz Santiago, es decir, a los Sres. Irma Gladis Cáceres, Elsa Beatriz Cáceres, Walter Felipe Cáceres y Alfredo Rolando Cáceres, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Roberto Marino Cáceres; Giménez Nilo Mateo Ramón; a los sucesores y/o herederos de Giménez, Antonio; a los sucesores y/o herederos de Gómez, Fabián Sebastián; a los sucesores y/o herederos de García, Antonio; a Maldona-

do, Román Antonio; a Gómez, María Rosa; a Gómez, José Manuel; a Monastras, Alicia Ema; a Monastras, María Adriana; a Monastras, Libia Angelica; a Quintero, Andrea Magalí; a Quintero, Micaela Inés; a Quintero, María de los Ángeles; y a Ludueña, Ramona Cleofe. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que se designa como Lote A, según planilla 86056, mide: 219,10m al NO, lindando con camino de Despeñaderos a Laguna Larga, 198,62m al SO, lindando con camino vecinal, que lo separa del Lote B, 4790,25m al O lindando con Donatila Ludueña y Antonio García, su costado E está formado por una línea quebrada de 5 tramos, que mide partiendo desde su esquinero NE, hacia el S, 2478,72m, línea B-C, de allí hacia el E 93,20m línea C-D, de allí hacia el S 134,87m línea D-E, de allí hacia el O 91,90m, línea E-F, de allí hacia el S 1146,32m línea F-G, lindando por este punto con José García, Esifredo Gómez, sucesión Maldonado y Dolores viuda de Giménez, lo que hace una SUPERFICIE de: 104ha 6431m<sup>2</sup>." Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.489.496 y la afectación es parcial.-En el plano de mensura se designa: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía San Antonio, designado como Lote 479020-382439, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 119° 116' 31" y una distancia de 222,47 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo de 60° 35' 56", lado B-C de 2.467,79 m; a partir de C, con un ángulo interno de 273° 16' 43", lado C-D de 93,23 m; a partir de D, con un ángulo interno de 87° 01' 52", lado D-E de 1.339,43 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89° 00' 50", lado E-F de 96,35 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270° 42' 30", lado F-G de 1.152,84 m; a partir de G, con un ángulo interno de 70° 40' 01", lado G-H de 199,13 m; a partir de H, con un ángulo interno de 109° 25' 37", lado H-A de 4.778,55 m; encerrando una SUPERFICIE de 105 Ha 1.718,23 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Camino Publico (S-192), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Parcela sin designación, Cta. N° 31-05-0235990-7, Gimenez Nilo Mateo Ramon, M.F.R. 1.589.491, con Parcela 261-4149, Sucesión Indivisa de Gimenez Antonio, con Parcela 261-3850, de Maldonado Román Antonio, F° 7655 A°1945, con Camino Publico (a. of. 20.00), con Parcela 477510-382581, de Gomez Maria Rosa, M.F.R. 1.579.361, con Parcela 476977-382586, de Gomez Fabian Sebastian, Ludueña Ramona Cleofe, Gomez Jose Emanuel, M.F.R. 1.579.385, con Parcela 476642-382574, de Monastras Alicia Ema, Monastras Maria Adri-

na, Monastras Libia Angelica, M.F.R. 1.529.245, lado G-H con Camino Publico (S-407), lado HA con Parcela 476778-382281, Sucesión Indivisa de Garcia Antonio. F° 376 A° 1930, con Parcela 479139-382258, de Quintero Micaela Ines, Quintero Andrea Magali, Quintero María de los Angeles, M.F.R. 1.521.370.-."- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3105479019382438, Cuenta 310517662509, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.489.496 - se trata de una fracción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 3303,1046431 metros cuadrados, los cuales son parte de una mayor superficie del inmueble rural que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 105 Ha 1.718,23 m<sup>2</sup>— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 14/05/2025. Conste.-

10 días - N° 612651 - s/c - 10/9/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA - USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle

Publica n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DE CÍMETROS CUADRADOS (510,00mts2), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts2, y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona González Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

5 días - N° 612768 - s/c - 17/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de L JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPION – SAC 1992223", se

ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A°1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'.Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los si-

tios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/ 64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito).Cítese a los colindantes del inmueble denun-

ciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC).” ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: “GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. n° 13114914)”, que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo del Dr. Ruiz Orrico; cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Angel Lorenzutti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 620028 - s/c - 16/9/2025 - BOE

EDICTO RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, en autos: “ZIZZIAS, Alejandro – usucapión Expte. n° 12940309”, se ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio, sitos en calle Río Deseado n° 306 y n° 310 esquina Suarez de Figueroa de la ciudad de Río Cuarto, tratándose de dos lotes ubicados en la Ciudad, Pedanía y Depto. Rio Cuarto que se describen: A) Lote de terreno desig. Como Lote 1 de la manzana letra “I” que mide 10,05 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Víctor Guillet por 30,05 mts. frente y fondo al Norte y sobre calle Lorenzo Suarez de Figueroa con superficie total de 302 mts. 25 dms. Cdos.. Linda: al Norte, calle Lorenzo Suarez de Figueroa; al Sur, Lote 2; al Este, calle Dr. Víctor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40, todos de la misma manzana y plano. Cuenta DGR: 240509441279. Inscripción Registral actual en Matrícula 906417. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-09. B) Lote 2 de la manzana letra “I” que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Victor Guillet por 30,05 mts. de fondo con superficie total de 300 mts. 50 dms. Cdos.. Linda al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 3; al Este, calle Dr. Victor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40.

Cuenta DGR: 240509441287. Inscripción registral actual en Matrícula: 906.421. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-10; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes: HECTOR ANTONIO MUÑOZ, NELSON GINO DELLA MEA y a ANKA-LOO Construcciones SRL; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 615482 - s/c - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: “VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION” Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítense y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 615543 - s/c - 22/9/2025 - BOE

En autos caratulados “EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. - USUCAPION” (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 8, se ha dictado la siguiente resolución: “ VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la

presentación “Cumplimenta”: Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y “El Diario” local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la medida cautelar de anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.134.146, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. [adjunte oficio en formato editable] NOTIFIQUESE.” Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Designación del Inmueble: LOTE 107 - MANZANA 9. Descripción: Inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Zorros, Municipalidad de James Craik, designado como lote 107- Manzana 9 que, según Expediente N° 0585-005682/2018 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice D

mide 37 m (lado C-D) colindando con Bv. Sabattini; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 56 m (lado D-A) colindando con Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale, Carlos Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en calle Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1); desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 37 m (lado A-B) colindando con callejuela Santa Fe; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 56 m (lado B-C) colindando con Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5); cerrando la figura con una SE-PERFICIE de 2.072 m<sup>2</sup>. Inmuebles de dominio privado afectados: 1) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-008. Número de cuenta: 3305-0.278.100/6. Contribuyente (Rentas): SANCHEZ BARTOLOME SUC. Domicilio Fiscal: S JUAN 749 V MARIA - Provincia de Córdoba Inscripción registral: Folio 168 año 1919. Titular Registral: SANCHEZ BARTOLOME. Observaciones: Afectación Total. 2) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-009 Número de cuenta: 3305-0.194.718/1. Contribuyente (Rentas): REALE ENRIQUE A/OT. Domicilio Fiscal: SANTA FE 307 - James Craik - Provincia de Córdoba. Inscripción registral: Matrícula 1.563.246. Titular Registral: Exclusive Holding Goup SRL y Reale Enrique Andrés. Finalmente resultan afectados los lotes 3 y 4 de la manzana 9. El terreno mide 37,00 m de frente por 56 m de fondo. Antecedentes de la parcela según títulos: DOMINIO 210 FOLIO 168 TOMO 2 AÑO 1919 Titular del dominio: Bartolomé Sánchez ... Miguel Martina vende a Bartolomé Sánchez un sitio con todas las mejoras situado en el pueblo de la Estación James Craik... Compuesto de 18,50 m de Este a Oeste por 56 m de Norte a Sud, lindando, Norte callejuela Santa Fe; Sud Boulevard Rosario, Este sitio 2 y Oeste sitio 4. Forma el sitio 3 de la manzana 9 al norte de la vía férrea. Antecedente: -Dominio 105 Folio 72 vto Tomo 1 Año 1916 La compañía de Tierras e Inversiones Ltda vende a Miguel Martina. MATRÍCULA FR 1.563.246 Titulares del dominio: Reale Enrique Andrés (1/2) - Exclusive Holding Group SRL (1/2) ... Raul Hector Ferreyra y María Critina Ybarra de Ferreyra venden a Exclusive Holding Group SRL la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en James Craik... Compuesta de 18,50 m de frente de E a O por 56 m de fondo de N a S; lindando al N. con callejuela Santa

Fe; al S con Bv. Francisco Carlomagno; al E con el sitio N°3 y al O con el sitio N°5. Formando el sitio N° cuatro de la manzana 9 al N de la vía férrea. Antecedentes: Dominio 29391- Folio 35226 Tomo 141 Año 1988 Ida María Reale vende la mitad indivisa a Raúl Héctor Ferreyra y María Cristina Ybarra de Ferreyra Dominio 4653 Folio 6662 Tomo 27 Año 1982 Teresa Josefa Reale de Marquez vende a Enrique Andres Reale y a Ida Maria Elena Reale los derechos sobre el bien quedado del fallecimiento de sus padres (Juan Fernando Reale y Margarita Restagno de Reale). Dominio 29303 Folio 34800 Año 1946 Santiago Delfino vende a Juan Fernando Reale. Inscripción dominial de las parcelas colindantes: \* Parcela 010- Lote 5- Matrícula 1.134.146 Reale Enrique Andres, Reale Ida, Reale Santiago, Reale Carlos y Reale Marcelo Alejandro. \*Parcela 007- Lote 3- Matrícula 225.380 Bordunale Carlos Alejandro. Observaciones y Colindantes: NE: callejuela Santa Fe; SO: Bv. Sabattini; SE: Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5). NO: Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1). Villa María, 18 de agosto de 2025

10 días - N° 615542 - s/c - 12/9/2025 - BOE

RIO CUARTO 29/07/2025. Juez de 1º Inst. Civ, Com de 7ma Nom., Sec. °13, en autos caratulados."EXPEDIENTE SAC: 393727 - BUDINI, JOSE LUIS—HOY SU SUCESORA, BUDINI, CLARA — -USUCAPIÓN Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. JUAN BAUTISTA GAUDE C.I 179.469 y MARIA FRANCISCA PICCARDO DE GAUDE M.I 0-938.519 -hoy sus sucesores-y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 822.243 Dominio 9165- folio N° 12426 - año 1975, con domicilio real en calle Domingo F. Sarmiento 472 de la localidad de Coronel Moldes, lote de terreno, designado como lote 27 A, planilla N° 84792, que se ubica en la letra F, Lote 27 colonia Domingo Funes, PED. Tres de Febrero Dpto. Río Cuarto, midiendo 16.80mts de frente, al S.O. por 28mts de fondo con una superficie de 470, inmueble con frente al S.O. calle Sarmiento con las siguientes medidas según mensura, al N.O. lado A-B mide 27,62 m., al Nor- Este lado B-C mide 16.70 m.., al

Sur-Este lado C-D mide 27,62m., y al Sur- Oeste lado D-A cierre de la figura mide 16.70 m., encerrando una superficie total de 461,25 metros cuadrados, y linda al Sud- Oeste con calle Sarmiento, al Sud Este con parcela 15 de DISIDERO LOPEZ Matrícula N° 1.004.110 Quinta F Lote 27-Bn° de Cuenta 24-07-0120549/0, al Nor- Oeste con parcela 16 de BLANCA LYDIA MAGNANO, FOLIO 53920 de año 1980, Lote B Quinta F -27, N° de Cuenta 24-07-0935455/9 y al Nor- Este con parcela 18 de JOSE ROBERTO VICENTE DANELE, Matrícula 828.988, Quinta F -27 con N° de Cuenta 24-07-0719311/6. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.— Asimismo cítese a los colindantes Sres. Disidero LOPEZ y/o sus sucesores Sra. Amatray NIEVES D.N.I 0.936.356, Blanca Lydia MAGNANO y/o sus sucesores Sra. Nelly Rosa STERCHELE C.N.I 3.734.073 y José Roberto VICENTE y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago: Jueza. Dra. GALIZIA Veronica Andrea: Prosecretaria.-

10 días - N° 615955 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: "GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (exp. 12968154); El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Primera Nominacion Secretaria 1 de la ciudad de Carlos Paz, Juez Olcese Andrés, Se-

cretaria Gutierrez Mariel Ester, cita y emplaza, en los autos caratulados: GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (exp. 12968154); a los sucesores de JOSÉ EMILIANO BUCHIELL titular registral del inmueble objeto de usucapión, Sres. BRUNO ANA MARIA, DNI 4.495.10 y BUCHIELL MAXIMILIANO DNI 23.706.865 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los terceros interesado y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión y/o sus herederos a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y los colindantes, Sres Miller Bernardo Rufino, Mickey Guillermo Harold y Guerrero Cordova Laura Marta para que comparezcan a estar a derecho. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: El inmueble se describe según matrícula 1020090 como: fracción de terreno sito en Villa Parque Lago San Roque sección b ubicado en Pedanía San Roque Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba designado en el plano de mensura como lote 14 manzana 81 qué mide 22,45 m de frente por 50m de fondo. SUPERFICIE de 1.122m 50 dcm2; linda al NO con lote 15; al SO con calle los Naranjos; al SE con lote 13 y al NE con parte del lote 11. Antecedente dominial D° 31242 F° 36567 A° 1950. 2º ) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Municipio de TANTI, Lugar: ¿Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo noreste de 75° 23' hasta el vértice B mide 50.00m (lado A-B) lindando con LOTE 15 - Parcela 015, propiedad de GUERRERO CORDOVA, LAURA MARTA, Matrícula FR: 681.422, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.405.873/3 al N-O; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C, mide 22.45m (lado B-C) colindando con parte de LOTE 11, parte de Parcela 011, propiedad de MILLER, BERNARDO RUFINO, Matrícula FR: 1.020.742, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.499.549/4 al N-E; desde el vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 50.00m (lado C-D) lindando con Lote 13 ¿ Parcela 013, propiedad de

MICKEY, GUILLERMO HAROLD, Matrícula FR: 1.866.384, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.496.997/3 al S-E; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 22.45m (lado D-A) sobre CALLE LOS NARANJOS al S-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.122,50m<sup>2</sup>. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapión: CARLOS PAZ, 01/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 03/07/2025: Hágase saber que en virtud del monto de la base imponible acompañada, la tasa de justicia se encuentra abonada conforme el aporte inicial. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa oficialmente como fracción de terreno sito en Villa "Parque Lago San Roque"; Secc. "B" ubic. en Ped. San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado en el plano de la misma como Lote 14, Mza. 81, mide: 22.45 mts. de frente por 50mts. de fondo, sup. de 1122 mts. 50 dcm2; linda al N.O. lote 15; al S.O. calle Los Naranjos; al S.E. lote 13; y al N.E. parte del lote 11. inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1020090 (23) N.º de cuentas 23-0404969981. Según Dirección de Catastro se designa como Parcela ubicada en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar: Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a los sucesores de José Emiliano Buchiell, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Miller Bernardo Rufino, titular del lote 11 parcela 011 matrícula n°1.020.742; Mickey Guillermo Harold, titular del lote 13 parcela 013 matrícula n°1.866.384; Guerrero Cordova Laura Marta, titular lote 15 parcela 015 matrícula n° 681.422. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti y Juzgado de Paz si correspondiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indica-

tivo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1020090, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Firmado por OLCESE Andrés, Juez de 1º Instancia y GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria. Fecha 04.08.2025.

10 días - Nº 616336 - s/c - 12/9/2025 - BOE

EDICTO - CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, en autos caratulados: "BISUTTI, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL - SAC 12545061" se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2025. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ARAYA JUANA POLONIA y ARAYA SALOME VICENTA -fallecidas- y/o sus sucesores y/o en contra de quien resulten propietarios de los inmuebles denunciados. Cítese y emplácese a las partes demandadas y todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes de los inmuebles denunciados - en el caso: Natalia Romina Giordani; Julieta Andrea Giordani; Sucesores de Miguel Juan Antonio Racca; Renato Miguel Racca, Ana María Ritta y Mauricio Santiago Racca; y Sucesores de Jose Luis Racca; Norma Beatriz Juárez, María Lujan Racca, María Lourdes Racca y María Emilia

Racca-; y a los que se consideren con derechos sobre los mismos para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica. PROSECRETARIA LETRADA. GOMEZ CLAUDIO DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Conforme Registro General de la propiedad, los inmuebles se designan como: 1) Matricula N° 1937140 el que se describe como: UNA FRACCION DE LA QUINTA CUATRO del Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Y departamento Marcos Juárez de ciento once metros ciento once milímetros de Este a Oeste por ciento cincuenta metros de Norte a Sur, lindando al Norte calle en medio, quinta uno de Polonia Sosa de Araya, al Este quinta 5 de la sucesión, al Sur calle en medio quinta 7 y al Oeste fracción restante de la misma quinta., consta anotado un 100% a nombre de Vicenta Salome ARAYA 2) Matricula 1924903 que se describe como: FRACCION DE TERRERO parte de una mayor superficie identificada como n° 4,5,6, 7,8 y 9 de la Suerte 1, sección 1ra., ubicada en el Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía y DPTO.MARCOS JUAREZ. Lo que aquí se describe: FRACCION de la QUINTA 4, que consta de 38m889mm de Norte a Sud por 154,00m de Este a Oeste. Lindando al Norte, calle en medio, con quinta 1 de Salome Rosa de Araya; al Este con fracción restante de la quinta 4 de Vicenta Salome Araya, al Sud. Calle en medio con quinta 7 y al oeste con el lote 11 Sección C de Colonia Elisa, consta anotado en un 100% a nombre de Juana Polonia ARAYA. Conforme descripción del plano para usucapir se trata de los derechos y acciones equivalentes al 100 % del inmueble designado como lote 100 de la manzana Quinta

4, ubicado en departamento, Marcos Juarez, pedanía Liniers, municipio Camilo Aldao, calle Islas Malvinas, Carlos del Campo e Hipólito Yrigoyen s/nº, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 90º00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 149,00 metros (línea A-B), colindando en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Islas Malvinas; y en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Islas Malvinas; desde este vértice B, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice C mide 148,00 metros (línea B-C), colindando con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Carlos del Campo; desde este vértice C, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice D mide 149,00 metros (línea C-D), colindando en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen, y en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen; y cerrando la figura, desde este vértice D, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice A mide 148,00 metros (línea D-A), colindando con Parcela 363-2874, de Miguel Juan Antonio Racca, Jose Luis Juan Racca, Julieta Andrea Giordani y Natalia Romina Giordani, M.F.R.N° 1.439.799, cuenta N° 1905-0612478/0. Superficie Total 22.052,00 mts<sup>2</sup>, inscripto en la DGR bajo el N° de cuenta 19-05-0093165-9, a nombre de ARAYA VICENTA SALOME.- superficie 22.052,00 mts<sup>2</sup>.

10 días - N° 616451 - s/c - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítese y emplácese a: 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noven-

ta, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese. FDO. DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Río Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente Demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Sr. Cocco Marcos Antonio y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2 ubicado en Bº "Intendente Vismara;" Ped. Y DPTO. RÍO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...). Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 616639 - s/c - 10/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RÍO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra ARAMBURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIER-

NO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usurpar según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13" y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14", lado B-C de 599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31", lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30", lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42", lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34", lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58", lado 35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44", lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51", lado 33-32 de 73,01 m, a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09", lado 32-31 de 13,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 217°40'07", lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06", lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43", lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25", lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53", lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14", lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30", lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10", lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20", lado 23-22

de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29", lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38", lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22", lado 18-17 de 20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31", lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40", lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50", lado 15-14 de 15,26 m; a partir de 14 con un ángulo interno de 148°39'30", lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46", lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07", lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35", lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17", lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54", lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53", lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51", lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09", lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16", lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02", lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26", lado 3-2 de 9,20 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 161°06'18", lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30", lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32", lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59", lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12", lado G-H de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno de 171°00'39", lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18", lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54", lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22", lado K-L de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24", lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59", lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15", lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m2. Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matricula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo,

lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8, lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2, lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matrícula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/9.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40 a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N°: 6839504" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra ubicado Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, posee Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C 01, S 01, M. 079, y P 100 y Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S 01, M 079, P 100. Dicho lote tiene una superficie de 2479,32 metros cuadrados, y consiste en un lote de terreno levemente irregular, cuyo lado A-B tiene 49,25 mts.; el lado B-C 50 mts.; el lado C-D 50 mts.; lado D-E 49,93 mts., lo que encierra una superficie total 2479,32 m<sup>2</sup>. El Dominio no consta, corresponde primera Inscripción. Sobre el lado A-B linda A-B linda con la parcela 010 de propiedad de los Srs. HEREDIA, Zenón Juan; HEREDIA Enriqueta Mercedes; HEREDIA, Angela Carmen, HEREDIA Higinio, HEREDIA de PERAFÁN María Luisa, HEREDIA Ygnacio Toribio y HEREDIA Rogelio; sobre el lado B-C con la Calle Chacabuco, C-D con Parcela 012 de FARÍAS Ramón y Parcela 013 de OCHOA Ramón Secundino y respecto al lado D-E con las Parcela 025 de DAHBAR, María Soledad, Parcela 026 de CUELLO José Osvaldo y PONCE DE LEON DE CUELLO Teresa del Carmen y la parcela 027 de PERALATA. Decreto: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...). Admitase la

demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 616902 - s/c - 24/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En autos caratulados "GONZALEZ, MABEL FANNY - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1288018 que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se tratan de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Martín Bringas o Sebastián Martín Bringas e Hilario Zalazar o Ricardo Hilario Zalazar (titulares de las cuentas según informe de la DGR, glosado a fs. 46, e informe de DGC, obrante en la pestaña "Respuesta de Oficios" de fecha 31/05/2023), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesión de Antonio Herminio Lencinas, Sebastián Noel o Sebastián Noel Casas, Carlos Villegas o Juan Carlos Villegas o su sucesión, sucesión de Ramón Lucas Chavero, María Elena Andrada, Sergio Cuello o Sergio Eduardo Cuello, sucesión de Gerardo Casas y Carlos Becerra o Carlos Marcelo Becerra o su sucesión (conforme plano acompañado y lo informado por la DGC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Lote 2534-0369 de una superficie de 38 Has. 7070 m<sup>2</sup> ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que pide y linda: partiendo del esquinero sudeste, punto 1, con rumbo sudoeste, se mide la distancia 1-2=9,40 m hasta llegar al punto 2, lindando por este rumbo con camino público; desde este punto con ángulo 85°52'50" se mide

distancia 2-3=39,30 m hasta llegar al punto 3, desde este punto con ángulo 265°57'30" se mide la distancia 3-4=242,70 m hasta llegar al punto 4, desde este punto con ángulo 164°57'40" se mide la distancia 4-5=31,50 m hasta llegar al punto 5, desde este punto con ángulo 176°57'00" se mide la distancia 5-6=194,40 m hasta llegar al punto 6, desde este punto con ángulo 199°26'10" se mide la distancia 6-7=181,60 m hasta llegar al punto 7, lindando por todos estos rumbos con lote de María Elena Andrada; desde este punto con ángulo 171°49'10" se mide la distancia 7-8=50,20 m hasta llegar al punto 8, desde este punto con ángulo 214°30'50" se mide la distancia 8-9=76,20 m hasta llegar al punto 9, desde este punto con ángulo 119°10'50" se mide la distancia 9-10=35,20 m hasta llegar al punto 10, desde este punto con ángulo 203°33'00" se mide la distancia 10-11=133,50 m hasta llegar al punto 11, desde este punto con ángulo 164°38'20" se mide la distancia 11-12=45,60 m hasta llegar al punto 12, desde este punto con ángulo 178°21'40" se mide la distancia 12-13=35,00 m hasta llegar al punto 13, desde este punto con ángulo 156°26'20" se mide la distancia 13-14=8,20 m hasta llegar al punto 14, lindando por todos estos rumbos con lote de Ramón Lucas Chavero, desde este punto con ángulo 130°37'40" se mide la distancia 14-15=117,90 m hasta llegar al punto 15, desde este punto con ángulo 176°07'20" se mide la distancia 15-16= 11,60 m hasta llegar al punto 16, desde este punto con ángulo 176°29'50" se mide la distancia 16-17=106,00 m hasta llegar al punto 17, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Villegas - hoy su sucesión; desde este punto con ángulo 109°38'50" se mide la distancia 17-18=14,30 m hasta llegar al punto 18, desde este punto con ángulo 206°52'10" se mide la distancia 18-19=105,50 m hasta llegar al punto 19, desde este punto con ángulo 147°24'40" se mide la distancia 19-20=70,90 m hasta llegar al punto 20, desde este punto con ángulo 178°58'20" se mide la distancia 20-21=50,90 m hasta llegar al punto 21, lindando por todos estos rumbos con lote de Sebastián Noel; desde este punto con ángulo 174°16'40" se mide la distancia 21-22=42,90 m hasta llegar al punto 22, desde este punto con ángulo 265°14'30" se mide la distancia 22-23=164,10 m hasta llegar al punto 23, desde este punto con ángulo 90°16'30" se mide la distancia 23-24=268,90 m hasta llegar al punto 24, desde este punto con ángulo 179°18'50" se mide la distancia 24-25=98,50 m hasta llegar al punto 25, desde este punto con ángulo 179°47'20" se mide la distancia 25-26=178,00 m hasta llegar al punto 26, desde este punto con ángulo 181°09'20" se mide la distancia 26-27=68,50 m hasta llegar al punto 27, desde este punto con ángulo

180°36'20" se mide la distancia 27-28=67,70 m hasta llegar al punto 28, lindando por todos estos rumbos con lote de Antonio Lencinas; desde este punto con ángulo 96°14'20" se mide la distancia 28-29=214,70 m hasta llegar al punto 29, desde este punto con ángulo 177°57'40" se mide la distancia 29-30=30,30 m hasta llegar al punto 30, desde este punto con ángulo 182°09'10" se mide la distancia 30-31=123,70 m hasta llegar al punto 31, desde este punto con ángulo 277°44'40" se mide la distancia 31-32=29,00 m hasta llegar al punto 32, desde este punto con ángulo 90°55'10" se mide la distancia 32-1=46,40 m hasta llegar al punto 1 de partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Sergio Cuello, cerrando la figura con ángulo 96°29'20". Superficie Total 38 Has. 7070 m<sup>2</sup>. Lote 2534-0272 de una superficie de 9 Has. 6840 m<sup>2</sup>: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, punto 33, con rumbo noreste, se mide la distancia 33-34=180,40 m hasta llegar al punto 34, desde este punto con ángulo 177°04'00" se mide la distancia 34-35=88,40 m hasta llegar al punto 35, desde este punto con ángulo 177°36'20" se mide la distancia 35-36=120,80 m hasta llegar al punto 36, desde este punto con ángulo 164°15'00" se mide la distancia 36-37=123,10 m hasta llegar al punto 37, desde este punto con ángulo 178°25'30" se mide la distancia 37-38=78,30 m hasta llegar al punto 38, lindando por todos estos rumbos con camino público; desde este punto con ángulo 89°17'40" se mide la distancia 38-39=170,90 m hasta llegar al punto 39, desde este punto con ángulo 100°56'30" se mide la distancia 39-40=221,90 m hasta llegar al punto 40, lindando por estos dos rumbos con lote de Gerardo Casas; desde este punto con ángulo 176°41'50" se mide la distancia 40-41=134,60 m hasta llegar al punto 41, desde este punto con ángulo 183°52'20" se mide la distancia 41-42=174,50 m hasta llegar al punto 42, desde este punto con ángulo 102°46'00" se mide la distancia 42-43=103,80 m hasta llegar al punto 43, desde este punto con ángulo 154°56'10" se mide la distancia 43-33=25,50 m hasta llegar al punto 33 de la partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Becerra, cerrando la figura con ángulo 114°08'40". Superficie Total: 9 Has. 6840 m<sup>2</sup>. Fdo." Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada.

9 días - N° 617235 - s/c - 6/10/2025 - BOE

EDICTOS: autos: " EXPEDIENTE SAC: 6196023 - CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad

de Córdoba Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a la Sra. TIMOTEA CRUZ DE TAPIA y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la ultima publicación de edictos en los autos caratulados: "CRUZ BEATRIZ DEL VALLE USUCAPION ( EXP. 6196023)"; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Hugo Luis Valentín Bonaldi. Que los inmueble objeto del juicio se describe como : el título de dominio correspondiente con relación al inmueble designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la Manzana TREINTA Y UNO, inscripto el dominio a nombre de TIMOTEA CRUZ de TAPIA, mayor de edad, domiciliada en calle BVRD Coronel Francisco Zelada 2243 de esta Ciudad de Córdoba, titular del 100% de dominio del inmueble objeto del juicio, inscripto en el registro de la Propiedad de la Provincia con el Nro. 3672- folio 4471- Tomo 18 del Protocolo de Dominio del año 1955; Nomenclatura catastral y municipal respectivamente: - Departamento 11- Pedanía 01- Pueblo 01- Circunscripción 2- Sección 18 Manzana 26-Parcela 35.- Cuenta DGR 11-01-40111-8 con una Superficie de 350 metros cuadrados. Su afectación según plano en el expediente de la Dirección de Catastro 00033-0099580/2016 es total o sea el 100%, encontrándose ubicado en calle Coronel Francisco Zelada N°2251 de barrio Primero de Mayo de ésta ciudad., designado como Lote 35 de la manzana 31 con una superficie de 350 metros cuadrados. SEGÚN PLANO DE MENSURA : Se describe en el Expediente 0033- 0099580/2016 como: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Primero de Mayo del Municipio de la Ciudad de Córdoba, designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA TREINTA Y UNO con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° 00' y rumbo Norte hasta el vértice A mide 10.00 ms y colinda con BV Francisco Zelada, desde el vértice A y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice B mide 35.00 ms por donde limita con Parcela 24, propiedad de Beatriz del Valle Cruz, inscripta en el dominio real Matricula 1188051; continuando desde el vértice B y ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 10.00 m por donde limita con Parcela 02 propiedad de Beatriz Leonor Puebla, inscripta en el dominio real Matricula N° 128422; finalmente desde este vértice C y con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 35,00 ms colindando con Parcela 22 propiedad de Eufacio Zamora inscripta en el dominio real Matricula 051 cerrando el perímetro del polígono. La superficie total es de 350

ms cdos y su estado es edificado. SEGÚN MATRICULA se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar conocido anteriormente como Colonia Lola Barrio Talleres del Ferrocarril central Argentino, Altos del Pueblo de San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, cuyo terreno se designa como LOTE VEINTIDOS de la MANZANA TREINTA Y UNO sobre calle pública hoy Boulevard Marmol, midiendo 10 ms de frente al Oeste sobre dicho boulevard por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscripto en la MATRICULA 1.677.470(11-01) Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 09/02/2023. Proveyendo al escrito presentado por la demandada Sra. CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE, con fecha 01/02/23: Por rectificada la demanda presentada con fecha 24/10/2019. En su mérito, proveyendo a la misma, Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a las constancias de autos y lo manifestado en escrito de fecha 01/09/21 (edad de la titular aproximadamente 117 años), Cítese y emplácese a los sucesores de la titular registral Sra. Timotea Cruz de Tapia y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte ( 20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario Autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en la forma reglada por el art. 783 ter. del CPC Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC, a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Gregorio Cruz y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). A la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oportunamente atento lo reglado por el art. 1905 2º párrafo del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09 BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.09.

10 días - N° 617379 - s/c - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. en lo Civ. y Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Bialet, en autos: "DELLAROSA, EMANUEL AGUSTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - Expediente N° 13229647 CITA Y EMPLAZA, a los herederos

de la Sra. Eduviges Josefa Gauna y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente usucapión, que según plano de mensura se designa como lote 100 de la manzana 35, inscrito en el Registro Gral. a la mat. N° 813708, para que dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan P. Díaz Bialet (juez) -ALFIERI DAVID Lucila (prosecretaria).

10 días - N° 617568 - s/c - 22/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: "El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial y Fam, de 2<sup>a</sup> Nominación, Sec. N° 4 Dr. González, de esta ciudad de San Francisco; en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CÓRDOBA – USUCAPIÓN 10320911" cita y emplaza a las herederas del titular registral Italo Santiago Alemani: Sras. Lilianna Edith Alemani y Delia Susana Alemani, y al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Síndico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Estela Dilma Albrecht, Elio Omar Magnino y La Volte S.A., en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.. Ofíciense a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias

necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.024, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Firma: Dr. González Hugo Raúl: Secretario. Los inmuebles a usucapir conforme lo informado por Catastro y por el Registro General de la Propiedad, son los siguientes lotes: a) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia de Cba. y se Designa como LOTE 2 de la MANZANA 26 que mide 12 mts. de frente por 25 mts de fondo con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 mts.2, lindando al Sud-Oeste con calle Pública; al NorOeste con Lote tres, al Nor-Este con lote uno y al Sud-Este con Frigorífico Felmar." Inscripto en matrícula 1.793.565. Nomenclatura Catastral: 3002520103404011, Cuenta DGR Número: 300231796588, Designación Oficial: 026 002. b) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se Designa LOTE 3 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 20, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.018. Nomenclatura Catastral: 3002520103404012, Cuenta DGR Número: 300231796596 Designación Oficial: 026 003. c) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 4 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 19, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 3 y al Oeste con lote 5, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.019. Nomenclatura Catastral: 3002520103404013, Cuenta DGR Número: 300231796600, Designación Oficial: 026 004. d) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 5 de la MANZA-

NA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 18, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 4 y al Oeste con lote 6, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.027. Nomenclatura Catastral: 3002520103404014, Cuenta DGR Número: 300231796618, Designación Oficial: 026 005.- El inmueble según el plano especial para usucapión visado y aprobado por la Dirección General de Catastro digitalmente bajo Expediente 0033-122917/2021, Plano 30-02-122917/2021, se describe como : "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio SAN FRANCISCO, CALLE Los Fresnos s/n, designado como lote 100 de la manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice G con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 48.00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 25.00m, llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 48.00m, llegamos a E; a partir de E con un ángulo interno de 90°00'; llegamos a G, lado E-G mide 48.00m encerrando una superficie de 1200.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado G-C con Parcela 007, CIRCULO DE SUB OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, M.F.R. N° 173870, Cta N° 300218804121 ; Parcela 008, MAGNINO ELIO OMAR, M.F.R. N° 804608, Cta N° 300218791216 ; Parcela 009, ALBRECHT ESTELA DILMA, M.F.R. N° 804609, Cta N° 300218791224 ; Parcela 010, SUCESION INDIVISA DE ALEMANI ITALO SANTIAGO, M.F.R. N° 475085, Cta N° 300231796570 , lado C-D con Parcela 525108-588398, La Volta S.A., M.F.R. N° 1478738, Cta N° 300240729788 , lado D-E con Calle Los Fresnos, lado E-G con Parcela 015, CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, Folio 37244 Año 1979, Cta N° 300218796242"

10 días - N° 617703 - s/c - 30/9/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "CANELLO SILVIA SUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admítase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de

juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-

10 días - N° 618348 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 39 del 20/08/2025, en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPIÓN" (Expte. N° 11014286). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Osmar Ferreyra DNI N° 10.597.743 adquirió con fecha 31/12/2010 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Inmueble ubicado en Dpto UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, desig. como LOTE 100 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una

distancia, lado A-B de 38,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 38,20 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 746,05 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con la calle Mendoza, el lado C-D con la parcela 13 de David Ignacio Mangarda, Matricula N° 1254028, Cuenta N° 36-03-2251925/3 y con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matricula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matricula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5/ II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Mario Osmar Ferreyra.... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 618496 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en los autos caratulados MONETA, ERNESTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente número SAC 11289988, ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 08/08/2025...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1605921, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 5 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide y linda: al NO. 30,00m, con calle pública; al NE, 62,85m con lote 6; al SE, 22,89m, con lote 16; y al SO, 65,78m con lote 4. SUP. TOTAL 1.695,75mts2." Nomenclatura Catastral: 2304154301047010000, Número Cuenta DGR: 230405008578; y parte del inmueble Matrícula 1605923, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide

y linda: al NO. 31,94m, con calle pública; al NE, 34,37m, con lote 15; y al SO, 62,85m, con lote 5. SUP. TOTAL 1.695,75mts2" Nomenclatura Catastral: 2304154301047011, Número Cuenta DGR: 230405008586... III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC...Firmante: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, OLCESE Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 618597 - s/c - 19/9/2025 - BOE

COSQUIN. El sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3 de Cosquin, Dr. Martos, Francisco Gustavo; en los autos caratulados "BOGOSLAFSCA, MARTIN ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N°: 11839766, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado, en su mérito proveyendo a la presentación de fecha 02/11/2023 y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. FERREIRA ANTONINO MANUEL a cuyo fin, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del último domicilio conocido que surge de autos del demandado. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía

de Estado) y a la Municipalidad respectiva, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa El Dominador", en La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba, designado como LOTE 1 DE LA MANZANA 5, del citado lugar, midiendo y lindando de la siguiente manera: al N., 55mts con lote 2, al S. 43,16mts con lote 14, al E. 6mts con calle pública, al S.E, 18,65mts con calle pública y al O., 20,40mts con lote 12. Hace la SUP. TOTAL de 1.036,44MTS.2. se encuentra inscripto el dominio bajo matrícula N° 909.427. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 230205002184.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 23-Ped.02-Pueblo 30-C.18 S.02-Mz.057-P.008.

5 días - N° 618663 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia a cargo del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la localidad de Arroyito, Secretaría de la Dra. Laura Isabel Romero, en autos caratulados: "ARROYITO NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA - USUCAPION - TRAM.ORAL – EXPEDIENTE 2460590 " cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado lote 524003- 496706, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del esquino Noreste, vértice A, con ángulo interno igual a 101°42' y con rumbo Sudeste, hacia el vértice B, mide 349,38mts (línea A-B) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A ., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; desde el vértice B, con ángulo interno igual a 58°13' y con rumbo Noroeste hacia el vértice C, mide 193,60mts (línea B-C) colindando con parcela 523112-497038 de Estela Herminia Raimondi, Ernesto Hugo Raimondi, Ricardo Armando Raimondi y Susana Catalina Raimondi, M.F.R. 1.254.465, CTA. 3005-4029478-3; desde el vértice C, con ángulo interno igual a 110°05' y con rumbo Noroeste hacia el vértice D, mide 275,64mts (línea C-D) colindando con Polígono B destinado a canal; con C.01-S.01-M.468-Parcela 1, Municipalidad de Ciudad de Arroyito,

M.F.R. 1.766.996, CTA. 3005-4274414-0; con calle pública; con C.01-S.01-M.467-Parcela 6 de Pablo Javier Aguirre, M.F.R.1.766.991, CTA. 3005-4274409-3 y con Parcela 5 de Amilcar Gustavo Rossi y Daniela Marisa Olmos, M.F.R. 1.766.990, CTA. 3005-4274408-5; con calle pública; con C.01-S.01-M.465-Parcela 6 de Mariano Gudiño y Daniela Lara Oscarez, M.F.R. 1.766.965, CTA. 3005-4274464-6 y Parcela 5 de Luciano Cesar Faule y Desiree de Lourdes Franco, M.F.R. 1.766.964, CTA. 3005-4274463-8; con calle pública; con C.01-S.01-M.463-Parcela 6 de Darío Daniel Dopazo, M.F.R. 1.766.939, CTA. 3005-4274438-7 y Parcela 5 de Tomás Brian Saavedra y Sonia Lucia Stampanone, M.F.R. 1.766.938, CTA. 3005-4274437-9; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno igual a 90°00' y con rumbo Noreste hacia el vértice A, mide 111,00mts (línea D-A) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; totalizando una superficie de 44.047,00m<sup>2</sup>.-En la actualidad el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A en cuenta 3005-4335670-4, con nomenclatura catastral: 30-05-04-01-04-027- parcela 006, para una superficie de 44.066,67m<sup>2</sup>. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo – JUEZ – ROMERO Laura Isabel – SECRETARIA -

10 días - N° 618668 - s/c - 26/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado las siguientes resoluciones: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítense y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítense y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para

que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INS TANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: JESUS MARIA, 04/08/2025. -Agréguese escrito firmado. Por rectificada y ampliada la demanda instaurada en contra de los sucesores del titular registral fallecido PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ: 1) Vicente Horacio Chavez o Chaves hoy fallecido y cuyos herederos son los actores de estos autos, 2) Humberto Gabriel Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Pedro Chávez o Chaves, 4) Domingo Bernardo Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos. 5) Teresita del Rosario Chávez o Chaves, hoy fallecida y cuyos herederos son sus hijos: a) Miriam Tiburcia Quiroga, y b) Dardo Augusto Quiroga, 6) Marta Eugenia Chavez o Chaves y 7) Gloria del Milagro Chaves de Rivero hoy fallecido y sin herederos conocidos. En su merito, cítense y emplácese en calidad de demandados de forma directa a los domicilios denunciados en autos a los sucesores determinados de Pedro Martin Chaves o Chavez en iguales términos que el proveído de admisión de fecha 10/10/2023. Notifíquese el presente junto con el decreto mencionado. Respecto de los demandados indeterminados, atento lo solicitado, constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los eventuales herederos de Humberto Gabriel Chavez o Chaves, Domingo Bernardo Chavez o Chaves, y Gloria del Milagro Chaves de Rivero para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Por denunciados en debida forma a los colindantes y a sus sucesores: 1) Chaves Manuel hoy fallecido y sin herederos conocidos, 2) Chaves Bernardino hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Diaz de Chavez Tiburcia hoy fallecida y cuyos herederos son los sucesores de Pedro Martin Chavez mencionados ut-surpa, 4) Diaz Rudecindo, 5) Ruffino Miguel Angel, 6) Moyano Desiderio, 7) Moyano Ramón Héctor, 8) Chaves Luis Horacio y 9) Chaves Luis Omar. En su merito, cítense en forma directa a los colindantes determinados a sus domicilios denunciados para que comparezcan en

un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Respecto a los colindantes indeterminados, cítese y emplácese a los eventuales herederos de Chaves Manuel y Chaves Bernardino para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento del art 784 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Hágase saber al peticionante, que lo ordenado es sin perjuicio de las notificaciones ya practicadas, en cuyo caso podrá omitirse cursar una nueva notificación. Asimismo, atento constancias de autos y ampliando el decreto de admisión, exhibábanse los edictos ordenados en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Notifíquese. MELONI Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619313 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "FIDUCIA-RIA DEL CENTRO SAS – USUCAPION – ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar B° Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinal N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28", hasta el vértice 3 , mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc.11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle

Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02" hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-00242494/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00", hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS YC.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37", hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS YC.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m2." El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matricula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494. Córdoba 13/08/25.

10 días - N° 619419 - s/c - 22/5/2026 - BOE

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. sec.4 en los autos caratulados "BESSONE, RICARDO ADOLFO - USUCAPION" Expte. 10993533 con fecha 26/08/2025 cita y emplaza a los herederos del Sr. Héctor Leonardo Paronzini para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía sobre el inmueble que se describe según Matrícula 1.820.639: (antes Protocolo de Dominio FOLIO 450, AÑO 1921, ORDEN 641) Fracción de Terreno, designado como LOTE 8, que posee las siguientes dimensiones y Límites: al NE Línea AB de 643,40m y linda con la Parcela 311- 3543 de Mario Silva Piva; al SE línea BC de 640,72m de longitud y linda con parcela 311- 3342 de Ricardo Adolfo Bessone; al SO Línea CD de 643,40m de longitud y que limita por este costado con la parcela 311-3440 de Mercedes Rosa Oliva, camino público cerrado por medio; al NO Línea DA de 640,72m de longitud y linda por este costado con camino público; los ángulos interiores son todos de 90°, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 41Ha 2239m2. el inmueble se encuentra

empadronado en la dirección general de rentas bajo número 1603-00185246/8 (de origen) y n° 160343504265 (de destino) y con la siguiente nomenclatura catastral 16-03-0311-03443-00000. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, juez de primera instancia; MEDINA María Luján, secretaria

5 días - N° 618681 - s/c - 12/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaria N°7. En los autos caratulados "CATTANEO, NELIDA MARGARITA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 401450 se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/08/2025....- Por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de: María Eugenia Babini (heredera del titular dominial Luis Gaspar Babini); Ana María Babini, Valeria Babini y Andrea Babini (herederos del titular dominial Domingo Santiago Babini); Edith Elvira Babini de Moretti, Haydee Esther Babini de Cossarini y Juan Carlos Domingo Babini (herederos del titular dominial Carlos Vicente Babini); Gaspar Juan Babini, María Rosa Babini, Antonio Lorenzo Gaspar Babini y/o de aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publicíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Firmado: Dra. PUEYRREDON Magdalena (Jueza); Dra. VARELA Silvana Del Valle (Secretaria)

10 días - N° 618889 - s/c - 20/10/2025 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. De 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "ZARATE, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 12974014" al Sr. Basilio Appolonia y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que afecta en forma parcial a la parcela 005 de la manzana catastral 19 (Lote 100-Mz. 16), ubicado en calle Vélez Sarsfield esquina Córdoba de la localidad de Alejo

Leedesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula N° 1724410, Nomenclatura Catastral 1907010201019005, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0613333-3, a nombre del Sr. Appolonia Basilio, y que se describe en su mayor superficie como "FRACCION DE TERRENO: Ubicado en Alejo Leedesma, Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ. Designado como LOTE 2. Mza.: 16. Que MIDE al Sud ptos. A-D y Norte 25.00 mts. y al Oeste y Este 30,00mts. Lindando al N. con Lote 1, al Oeste con Solar N, y al Sud, con solares A y B y al Este con calle Córdoba (plano 21.706)." La posesión de la presente demanda de usucapión afecta al inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía TUNAS, Localidad ALEJO LEDESMA, designado como Lote 100 de la Mz. Of. 16, que responde a la siguiente descripción: MIDE: su frente, Lado Norte, partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; llegamos al vértice 2, (lado 1-2) de 12,50 m; lado Este, a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-2 de 29,71 m; Lado Sur, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 12,50 m; Lado Oeste a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 29,71 m; encerrando una superficie de 371,37 m<sup>2</sup>. Y linda con: Costado Norte, lado 1-2 con Calle Vélez Sarsfield; Costado Este, lado 3-2 con Calle Córdoba; Costado Sur y Costado Oeste, lado 4-3 y lado 4-1 con Resto de Lote UNO-Resto de Parc. 5, propiedad de Appolonia Basilio, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Mat. F° Real 1.724.410, N° de Cta. 19.07.0613333/3. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ((art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes: Basilio Appolonia y sucesores de Benedicto Angel Zarate en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto (JUEZ); ARRAZOLA Federico (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 619751 - s/c - 7/10/2025 - BOE

